

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Raúl Tovar Tavera

Año I Primer Periodo Ordinario LVIII Legislatura Núm. 26

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA
EL 07 DE FEBRERO DE 2006**

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 4

ORDEN DEL DÍA pág. 5

**ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR** pág. 9

COMUNICADOS

- Oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, con el que remite la solicitud que realiza la presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para donar un predio propiedad del citado municipio, denominado "Tecoyutla", ubicado al norte de esa ciudad, a favor de la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero, para la construcción de una unidad académica de la región de la Montaña pág. 10

- Oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual informa de la recepción del acuerdo suscrito por los diputados integrantes de la Comisión Instructora, en los que acordaron declarar improcedente, por no haber sido ratificada la denuncia, a la que recayó el

expediente número JSRC/LVIII/001/2006. Solicitando sea archivado como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa Comisión pág. 10

- Oficio signado por el ciudadano Alejandro Hernández Villarreal, presidente del Honorable Ayuntamiento instituyente del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, con el que solicita la intervención de esta Soberanía en el conflicto que prevalece en la comunidad de Tlachimaltepec, perteneciente al citado municipio pág. 11

- Oficio suscrito por el ciudadano Mario Sosa Ortega, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cualác, Guerrero, mediante el que solicita la autorización de este Congreso para dar de baja diversos bienes muebles en estado de chatarra, propiedad del citado municipio pág. 11

- Oficio firmado por la ciudadana Dorotea Castrejón Hernández, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de síndica del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero pág. 12

- Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante

el cual informa de la recepción de la circular de la Legislatura del Estado de Hidalgo, en la que comunica diversas actividades legislativas desarrolladas en su respectivo ámbito de competencia pág. 12

CORRESPONDENCIA

- Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual informa de la recepción del escrito suscrito por los ciudadanos Crisóstomo Bruno Maximiliano, Donato García Bernardino y Ciriaco Rojas Calixto, presidente, secretario y tesorero, respectivamente, de la comunidad de Tilapa, municipio de Malinaltepec, Guerrero, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por autoridades del Honorable Ayuntamiento instituyente del municipio de Iliatenco, Guerrero pág. 13

- Escrito suscrito por integrantes del Frente de Organizaciones Democráticas del Estado de Guerrero (FODEG), con el que solicitan se practique una auditoría a la Oficialía Mayor y a la Dirección de Desarrollo Rural del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por supuestas irregularidades cometidas en la administración pasada, por los titulares de las citadas dependencias pág. 13

- Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa de la recepción del escrito firmado por integrantes del Movimiento Nacional Anticorrupción, mediante el cual presentan una propuesta de reformas que contiene beneficios para las organizaciones civiles pág. 14

- Oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller,

oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa de la recepción del escrito suscrito por la ciudadana María Ocampo Rentería, delegada en el Estado de Guerrero del Movimiento Nacional Anticorrupción, por el que se manifiesta a favor de la iniciativa que beneficia a las organizaciones civiles y además ofrece su apoyo y datos al servicio de esta Soberanía pág. 14

- Oficio signado por habitantes del municipio de Pilcaya, Guerrero, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Mardonio Reyna Castañeda, presidente del Honorable Ayuntamiento, del citado municipio pág. 15

INICIATIVAS

- Iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez. Solicitando dar lectura a la misma pág. 16

- Iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por la diputada Jessica Eugenia García Rojas. Solicitando dar lectura a la misma pág. 18

- Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de Guerrero, suscrita por la diputada Jessica Eugenia García Rojas. Solicitando dar lectura a la misma pág. 19

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se deja insubsistente, única

y exclusivamente en lo que respecta a Héctor Román Bahena, la discusión, votación y aprobación del decreto número 491, mediante el cual se aprueba el dictamen de evaluación por el que se resuelve la no ratificación de los ciudadanos licenciados José Luis Bello Muñoz, Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Miguel Maya Manrique, Rufina Miranda Añorve y Héctor Román Bahena, al cargo de magistrados numerarios del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, suscrito por el gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emitido con fecha 28 de abril del 2005, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 35, de fecha 29 de abril del 2005; se le reconoce el carácter de magistrados numerario de la sala penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, reintegrándolo de inmediato al cargo y funciones de magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el toca de amparo en revisión administrativa 492/2005 pág. 22

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, mediante el que esta Legislatura se manifiesta a favor del punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a los congresos estatales a que se adhieran al exhorto que el Honorable Congreso de Hidalgo, dirige a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que a su vez hagan lo propio ante las autoridades de justicia de Georgia, Estados Unidos de Norteamérica, para que se aboquen a las investigaciones correspondientes, hasta el total esclarecimiento del asesinato de seis mexicanos en los condados de Tifton y Colquitt, Georgia; y ante todo acto criminal cometido en contra de connacionales en aquél país pág. 27

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expresa su apoyo al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a efecto de que el instituto nacional de ecología, determine mediante una investigación, el impacto ambiental que ocasionó la introducción de plantaciones de distintas especies de eucalipto y casuarina, en el país, así como su estado actual y repercusiones ambientales, con la finalidad de concretar una política forestal clara para el manejo de estas especies exóticas pág. 30

- Segunda lectura del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVIII/001/2005. Promovido por el ciudadano Policarpio Pineda Baltazar en contra del ciudadano Eduardo Murueta Urrutia, procurador general de justicia del Estado pág. 33

- Segunda lectura del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVIII/002/2005. Promovido por el ciudadano Arturo Casarrubias Díaz en contra del ciudadano José Luis González de la Vega, secretario de educación Guerrero pág. 36

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se concluye que existen elementos que indican múltiples irregularidades en el desarrollo del proyecto "La Roqueta Eco Park" de la empresa Aca Extremo; por el que se realiza un pronunciamiento a favor de proyectos que conlleven el

desarrollo económico, la inversión y la generación de empleos en el Estado; en el que se exhorta a diversas autoridades y dependencias federales, para que en el ámbito de sus respectivas competencias determinen la posible existencia de actos u omisiones constitutivos de faltas administrativas y/o delitos por parte de servidores públicos y/o particulares que de una y otra manera han participado en la promoción, asignación de recursos públicos, vigilancia, desarrollo y autorización del proyecto en la isla La Roqueta y procedan conforme a derecho; en el cual se exhorta al titular del ejecutivo estatal, para que proponga lo necesario para la creación o modificación de alguna instancia que pueda canalizar de manera regular recursos para el desarrollo de proyecto de distintos giros y mediante el que se exhorta al titular del ejecutivo federal para que adecue o actualice el decreto presidencial de 1981, sentando las bases y reglas claras para un aprovechamiento y desarrollo eco turístico sustentable en la isla La Roqueta, que sea aceptado socialmente por los acapulqueños. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo

pág. 45

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Fernando Pineda Ménez, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, condena cualquier forma de violencia que atente contra la vida e integridad de las personas, así como los hechos de violencia suscitados en días pasados en la ciudad y puerto de Acapulco, y conmina a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a redoblar esfuerzos en su lucha contra la violencia y la inseguridad en todo el territorio estatal, y convoca a la

constitución de un bloque sólido frente a los embates de la delincuencia organizada pág. 56

INTERVENCIONES

- Del diputado Ramiro Solorio Almazán, en relación a la defensa del ejercicio periodístico pág. 59
- Del diputado Bernardo Ortega Jiménez, para fijar postura a nombre de la fracción parlamentaria del partido de la revolución democrática, con el objeto de señalar los lamentables hechos de extraterritorialidad de las leyes norteamericanas, las cuales fueron aplicadas en territorio mexicano al expulsar a una delegación de ciudadanos cubanos en un hotel de capital estadounidense el pasado viernes 3 de febrero pág. 64
- Del diputado Sergio Dolores Flores, en relación al conflicto que prevalece en el sector salud del Estado pág. 65

CLAUSURA Y CITATORIO pág. 69

Presidencia del diputado
Raúl Tovar Tavera

ASISTENCIA

El Presidente:

Solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, pasar lista de asistencia.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Albarrán Mendoza Esteban, Alvarado Arroyo Fermín Gerardo, Álvarez Angli Arturo, Añorve Ocampo Flor, Arrieta Miranda Mario, Bajos Valverde José Jorge, Cabañas López Bertín, Calvo Memije Humberto Quintil, Carabias Icaza Alejandro, Dolores Flores Sergio, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, Farías Silvestre Germán, García Gutiérrez Raymundo, García Martínez Aurora Martha, García Meléndez Benito, García Rojas Jessica Eugenia, Hernández García Rey,

López Rodríguez Abelina, Lührs Cortés Erika Lorena, Luna Gerónimo Ignacio, Luna Vázquez Alejandro, Mora Aguirre Martín, Mora Patiño Rossana, Organiz Ramírez Marco Antonio, Ortega Jiménez Bernardo, Payán Cortinas Ernesto Fidel, Perea Pineda José Guadalupe, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ponce Guadarrama Abraham, Ramírez Mendoza José Luis, Ramírez Terán Ma. De Lourdes, Ramos Cabrera Noé, Ramos del Carmen Mario, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Otero Juan José Francisco, Salgado Romero Wulfrano, Solorio Almazán Ramiro, Torreblanca García Jaime, Tovar Tavera Raúl, Zalazar Rodríguez Marcos.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 40 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

(La diputada Erika Lorena Lührs Cortés, solicitó el uso de la palabra).

La diputada Erika Lorena Lührs Cortes:

Si me permite, quiero hacer una pregunta a la Mesa Directiva y en particular a usted, presidente de la Mesa.

Creo que los señores diputados merecemos saber porque estamos empezando una sesión 6 horas después de lo citado.

El diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero:

Nos sumamos, presidente para saber ¿por qué?.

El Presidente:

Orden por favor.

Esta sesión se inicia en este momento, a solicitud de la fracción del PRD, por cortesía hacia esta fracción.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, para llegar tarde los diputados Felipe Ortiz

Montealegre, Moisés Carbajal Millán y la diputada Guadalupe Pérez Urbina.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 40 diputadas y diputados se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 17 horas con 39 minutos, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente:

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

<<Primer Periodo Ordinario.- Primer Año.- LVIII Legislatura>>

Orden del Día.

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 02 de febrero del 2006.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, con el que remite la solicitud que realiza la presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para donar un predio propiedad del citado municipio, denominado "Tecoyutla", ubicado al norte de esa ciudad, a favor de la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero, para la construcción de una unidad académica de la región de la Montaña.

b) Oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual informa de la recepción del acuerdo suscrito

por los diputados integrantes de la Comisión Instructora, en los que acordaron declarar improcedente, por no haber sido ratificada la denuncia, a la que recayó el expediente número JSRC/LVIII/001/2006. Solicitando sea archivado como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa Comisión.

c) Oficio signado por el ciudadano Alejandro Hernández Villarreal, presidente del Honorable Ayuntamiento instituyente del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, con el que solicita la intervención de esta Soberanía en el conflicto que prevalece en la comunidad de Tlachimaltepec, perteneciente al citado municipio.

d) Oficio suscrito por el ciudadano Mario Sosa Ortega, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cualác, Guerrero, mediante el que solicita la autorización de este Congreso, para dar de baja diversos bienes muebles en estado de chatarra, propiedad del citado municipio.

e) Oficio firmado por la ciudadana Dorotea Castrejón Hernández, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de síndica del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero.

f) Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual informa de la recepción de la circular de la Legislatura del Estado de Hidalgo, en la que comunica diversas actividades legislativas desarrolladas en su respectivo ámbito de competencia.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual informa de la recepción del escrito suscrito por los ciudadanos Crisóstomo Bruno Maximiliano, Donato García Bernardino y Ciriaco Rojas Calixto, presidente, secretario y tesorero, respectivamente, de la comunidad de Tilapa, municipio de Malinaltepec, Guerrero, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por autoridades del Honorable Ayuntamiento instituyente del municipio de Iliatenco, Guerrero.

b) Escrito suscrito por integrantes del Frente de Organizaciones Democráticas del Estado de Guerrero (FODEG), con el que solicitan se practique una auditoría a la Oficialía Mayor y a la Dirección de Desarrollo Rural del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por supuestas irregularidades cometidas en la administración pasada, por los titulares de las citadas dependencias.

c) Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa de la recepción del escrito firmado por integrantes del Movimiento Nacional Anticorrupción, mediante el cual presentan una propuesta de reformas que contiene beneficios para las organizaciones civiles.

d) Oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa de la recepción del escrito suscrito por la ciudadana María Ocampo Rentería, delegada en el Estado de Guerrero del Movimiento Nacional Anticorrupción, por el que se manifiesta a favor de la iniciativa que beneficia a las organizaciones civiles y además ofrece su apoyo y datos al servicio de esta Soberanía.

e) Oficio signado por habitantes del municipio de Pilcaya, Guerrero, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Mardonio Reyna Castañeda, presidente del Honorable Ayuntamiento, del citado municipio.

Cuarto.- Iniciativas:

a) Iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez. Solicitando dar lectura a la misma.

b) Iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por la diputada Jessica Eugenia García Rojas. Solicitando dar lectura a la misma.

c) Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de Guerrero, suscrita por la diputada

Jessica Eugenia García Rojas. Solicitando dar lectura a la misma.

Quinto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se deja insubsistente, única y exclusivamente en lo que respecta a Héctor Román Bahena, la discusión, votación y aprobación del decreto número 491, mediante el cual se aprueba el dictamen de evaluación por el que se resuelve la no ratificación de los ciudadanos licenciados José Luis Bello Muñoz, Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Miguel Maya Manrique, Rufina Miranda Añorve y Héctor Román Bahena, al cargo de magistrados numerarios del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, suscrito por el gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emitido con fecha 28 de abril del 2005, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 35, de fecha 29 de abril del 2005; se le reconoce el carácter de magistrados numerario de la sala penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, reintegrándolo de inmediato al cargo y funciones de magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el toca de amparo en revisión administrativa 492/2005.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, mediante el que esta Legislatura se manifiesta a favor del punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a los congresos estatales a que se adhieran al exhorto que el Honorable Congreso de Hidalgo, dirige a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que a su vez hagan lo propio ante las autoridades de justicia de Georgia, Estados Unidos de Norteamérica, para que se aboquen a las investigaciones correspondientes, hasta el total esclarecimiento del asesinato de seis mexicanos en los condados de Tifton y Colquitt, Georgia; y ante todo acto criminal cometido en contra de connacionales en aquél país.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expresa su apoyo al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a efecto

de que el instituto nacional de ecología, determine mediante una investigación, el impacto ambiental que ocasionó la introducción de plantaciones de distintas especies de eucalipto y casuarina, en el país, así como su estado actual y repercusiones ambientales, con la finalidad de concretar una política forestal clara para el manejo de estas especies exóticas.

d) Segunda lectura del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVIII/001/2005. Promovido por el ciudadano Policarpio Pineda Baltasar, en contra del ciudadano Eduardo Murueta Urrutia, procurador general de justicia del Estado.

e) Segunda lectura del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVIII/002/2005. Promovido por el ciudadano Arturo Casarrubias Díaz en contra del ciudadano José Luis González de la Vega, secretario de educación Guerrero.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se concluye que existen elementos que indican múltiples irregularidades en el desarrollo del proyecto "La Roqueta Eco Park" de la empresa Aca Extremo; por el que se realiza un pronunciamiento a favor de proyectos que conlleven el desarrollo económico, la inversión y la generación de empleos en el Estado; en el que se exhorta a diversas autoridades y dependencias federales, para que en el ámbito de sus respectivas competencias determinen la posible existencia de actos u omisiones constitutivos de faltas administrativas y/o delitos por parte de servidores públicos y/o particulares que de una y otra manera han participado en la promoción, asignación de recursos públicos, vigilancia, desarrollo y autorización del proyecto en la isla La Roqueta y procedan conforme a derecho; en el cual se exhorta al titular del ejecutivo estatal, para que proponga lo necesario para la creación o modificación de alguna instancia que pueda canalizar de manera regular recursos para el desarrollo de proyecto de distintos giros y mediante el que se exhorta al titular del ejecutivo federal para que adecue o actualice el decreto presidencial de 1981, sentando las bases y reglas claras para un aprovechamiento y desarrollo eco turístico sustentable en la isla La Roqueta, que sea aceptado socialmente por los acapulqueños. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

g) Propuesta de acuerdo parlamentario signada por los diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda citar a comparecer ante la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología al ciudadano José Luis González de la Vega Otero, secretario de educación en el Estado. Solicitando se declare asunto de urgente y obvia resolución y se discuta en la misma sesión.

h) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Fernando Pineda Ménez, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, condena cualquier forma de violencia que atente contra la vida e integridad de las personas, así como los hechos de violencia suscitados en días pasados en la ciudad y puerto de Acapulco, y conmina a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a redoblar esfuerzos en su lucha contra la violencia y la inseguridad en todo el territorio estatal, y convoca a la constitución de un bloque sólido frente a los embates de la delincuencia organizada.

Sexto.- Intervenciones:

a) Del diputado Ramiro Solorio Almazán, en relación a la defensa del ejercicio periodístico.

b) Del diputado Bernardo Ortega Jiménez para fijar postura a nombre de la fracción parlamentaria del partido de la revolución democrática con el objeto de señalar los lamentables hechos de extraterritorialidad de las leyes norteamericanas, las cuales fueron aplicadas en territorio mexicano al expulsar a una delegación de ciudadanos cubanos en un hotel de capital estadounidense el pasado viernes 3 de febrero.

c) Del diputado Sergio Dolores Flores, en relación al conflicto que prevalece en el sector salud del Estado.

7.- Clausuras:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 07 de febrero de 2006.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del Orden del Día se registró la asistencia de algún diputado.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Se informa a la Presidencia que se registraron 3 asistencias de los diputados Marino Miranda Salgado, Sofío Ramírez Hernández y María Guadalupe Pérez Urbina, con los que se hace un total de 43 diputadas y diputados asistentes a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Propongo sea retirado el inciso "g", del numeral V, en virtud de que no es el procedimiento legislativo adecuado, toda vez que no le corresponde al Pleno votar respecto de la comparecencia de un funcionario ante una Comisión, por lo cual sugiero siga el trámite legislativo por conducto de la Comisión de Gobierno como corresponde.

El Presidente:

Esta Presidencia se permite realizar la siguiente aclaración: primero se someterá a votación la propuesta de esta Presidencia y posteriormente la que realiza el diputado Ramiro Solorio Almazán.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

Se somete a consideración de la Plenaria la propuesta del diputado Ramiro Solorio Almazán, en el sentido de excluir en el Orden del Día el numeral quinto del inciso “g”, los que estén por la afirmativa, favor

(Desde su escaño el diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández)

El diputado Ramírez Hernández Socorro Sofío:

Yo creo que se tiene que revisar la Ley Orgánica, nada mas si es por votación, por que si no está contemplado que deba someterse a votación pues vamos hacer ver mal al Pleno.

El Presidente:

Le solicito al diputado Esteban Albarrán Mendoza, favor de leer el artículo 155 de la Ley Orgánica número 286.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Artículo.- 155.- El Congreso podrá solicitar al gobernador del Estado, en términos del artículo 45 de la Constitución Política local, su anuencia, para que comparezcan ante el Pleno o comisiones, los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública del Estado, para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos.

Asimismo, podrá hacer comparecer por el voto de la mayoría a los presidentes municipales a efecto de que informen sobre la marcha general de la administración a su cargo y sobre cualquier asunto relacionado con estas.

La Comisión de Gobierno, tomando en consideración las circunstancias del caso, determinará si las comparencias se realizan ante el Pleno o ante comisiones.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Favor de darle también, lectura al artículo 88 tercer párrafo.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Las solicitudes de comparencia se tramitarán por conducto de la Comisión de Gobierno, quien las remitirá al gobernador del Estado, quien podrá otorgar su anuencia, o al presidente municipal de que se trate, según corresponda. La solicitud hará mención del motivo o asunto sobre el que la Comisión o comité, en su caso, desee que se le informe.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria la propuesta del diputado Ramiro Solorio Almazán, en el sentido de excluir en el Orden del Día el numeral quinto del inciso “g”, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos, la propuesta del diputado Ramiro Solorio Almazán, en el sentido de excluir del Orden del Día, del numeral quinto el inciso “g”.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 02 de febrero del 2006, signada bajo el inciso “a”.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria de antecedentes, los que estén por la afirmativa,

sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria de referencia, dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión ordinaria de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación su contenido, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada el día jueves 02 de febrero del 2006.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, signado bajo el inciso "a".

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por instrucciones del contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero y 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, me permito enviar a ustedes, la solicitud que hace la ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta constitucional del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para la autorización de la donación del predio propiedad del Honorable Ayuntamiento de ese municipio denominado Tecoyutla, ubicado al norte de esta ciudad a favor de la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero, para la construcción de una unidad académica en la Región de la Montaña.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección
El Secretario General de Gobierno.
Licenciado Armando Chavarría Barrera.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la solicitud de donación de referencia a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura al oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente, me permito informar a ustedes que con fecha 31 de enero del 2006, se recibieron en esta Oficialía Mayor el acuerdo suscrito por los diputados integrantes de la Comisión Instructora en los que acordaron declarar improcedente por no haber sido ratificada la denuncia el expediente JSRC/LVIII/001/2006, acuerdo que agrego al presente y se hace del conocimiento, para los efectos legales procedentes.

Atentamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.
Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del

acuerdo de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor para que remita la denuncia con su expediente al Archivo de este poder Legislativo, como asunto total y definitivamente concluido, así mismo para que sea descargado de la relación de asuntos pendientes de la Comisión Instructora.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, se sirva dar lectura al oficio signado por el ciudadano Alejandro Hernández Villarreal, presidente del Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado.- Presente.

Por este conducto me dirijo a usted, para solicitar su valiosa intervención para que nos ayude a encontrar una solución pacífica y conforme a derecho, ya que en la comunidad de Tlachimaltepec, municipio de Joaquín de Herrera, los ciudadanos se encuentran en conflicto por la lucha de la Comisaría Municipal, sin poder llegar algún acuerdo, ya que dos fracciones ciudadanas se dicen contar con su propio comisario.

Respetuosamente, le pido tome parte del asunto para conciliar en bien de la ciudadanía de mi municipio, turnando el caso a la Comisión Legislativa correspondiente.

En espera de su respuesta le envío un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal.

Ciudadano Profesor Alejandro Hernández Villarreal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna

la solicitud de referencia a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano Mario Sosa Ortega, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cualác, Guerrero.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Cualác, Guerrero, a 30 de enero del 2006.

Honorable Legislatura Local del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presente.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 248, fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, solicito autorización definitiva a esa Legislatura local de nuestro estado de Guerrero, para dar de baja diversos bienes muebles propiedad de este Ayuntamiento en estado de chatarra.

Que conforme a lo previsto en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio de Cualác es administrado por un Ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica propia y maneja su patrimonio conforme a la Ley.

De los bienes muebles en mención se encuentran en pésimas condiciones, toda vez que no es óptimo para el desarrollo de las actividades de los servidores públicos que laboran en dicho Ayuntamiento

Que en sesión ordinaria de cabildo de fecha 5 del mes de diciembre del 2005, los miembros del Honorable Ayuntamiento de Cualác, aprobaron por unanimidad de votos de enajenar diversos bienes muebles de su propiedad en estado de chatarra.

Los bienes muebles en mención prácticamente no pueden ser rehabilitados e incorporados al servicio público municipal, por que su reparación sería incoasteable y la situación en la que se encuentra actualmente, causa una pésima imagen de los cuales son catalogados como chatarra y cuyas características se describen en el acta de Cabildo.

En relación con la solicitud de autorización para enajenar bienes muebles, obran en escrito de los siguientes documentos el acta de cabildo, bitácora fotográfica de los diversos bienes muebles que se pretenden enajenar, número de inventario, se especifica en el acta de Cabildo, en lo que corresponde al evalúo de la maquinaria y copias del acta, juez mixto de paz, quien certifica la propiedad de los bienes muebles, solicito a esa Legislatura local, dispense estos requisitos en base a la zona geográfica, donde estamos ubicados.

Sin otro particular, me despido enviándoles un afectuoso saludo.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Presidente Municipal Constitucional.
Profesor Mario Sosal Ortega.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la solicitud de referencia a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, se sirva dar lectura al oficio firmado por la ciudadana Dorotea Castrejón Hernández, síndica del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Diputado Raúl Tovar Tavera, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Por este medio con la atención y respeto que merece y con fundamento en los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, solicito a esta Soberanía

licencia indefinida a partir de esta fecha, para separarme del cargo y funciones de síndica del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, por motivo de tratar asuntos personales que requieren de mí presencia e intervención, por lo que se requiera anexo a la presente copia de mi credencial de elector y copia del acta de mayoría expedida por el Consejo Estatal Electoral, esperando una respuesta favorable a la presente, anticipo de antemano mis agradecimientos.

Atentamente.
Licenciada Dorotea Castrejón Hernández.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la licencia por tiempo indefinido de referencia a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

En desahogo del inciso “f” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 7 de febrero del 2006.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Mediante el presente curso me permito informar a ustedes, que se recibió en esta Oficialía Mayor el siguiente documento:

Circular número 14 de fecha 28 de diciembre de 2005, suscrita por el licenciado Jorge Luis López del Castillo, secretario de servicios legislativo del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, mediante la cual nos comunica la

clausura del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; asimismo, nos hace del conocimiento de la elección e integración de la directiva de la diputación permanente misma que fungirá durante el receso el cual comprenderá del 1 al 31 de marzo del 2006. Documento que agrego al presente y se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.

Atentamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de referencia e instruye a la Oficialía Mayor acuse el recibo correspondiente y remita la circular al Archivo de este Congreso del Estado de Guerrero.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia, solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, se sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, signado bajo el inciso "a".

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente me permito informar a ustedes que con fecha 31 de enero del 2006, se recibió en esta Oficialía Mayor, escrito suscrito por los ciudadanos Crisóstomo Bruno Maximiliano, Donato García Bernardino, y Ciriaco Rojas Calixto, presidente, secretario y tesorero respectivamente, de la comunidad de Tilapa municipio de Malinaltepec, Guerrero, con el que denuncian supuestas irregularidades

cometidas por autoridades del Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Iliatenco, Guerrero, escrito que agrego al presente y se hace del conocimiento, para los efectos legales procedentes.

Atentamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la denuncia de referencia a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura al escrito suscrito por integrantes del Frente de Organizaciones Democráticas del Estado de Guerrero.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Iguala, Guerrero, a 1 de febrero del 2006.

Licenciado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.

Nos dirigimos a ustedes para solicitar una auditoría a las dependencias de la administración pasada del Ayuntamiento de Iguala, Guerrero, como son: Oficialía Mayor, Desarrollo Rural, la primera que encabezaba Enrique Garduño Velázquez y la segunda Cándido Echeverría Rubio, ya que de todos he sabido alteraron facturas hasta en un 600 por ciento desviando millonarias cantidades de dinero hacia sus cuentas personales, eso es en lo que respecta a Enrique Garduño Velázquez, que fungió de oficial mayor; en cuanto a Cándido Echeverría Rubio, desvió mucho dinero de los diferentes programas de fertilizantes y muchos más programas que van en beneficio de los campesinos.

Es por eso que le pedimos a usted, que se les aplique una auditoría muy minuciosa ya que este par de ladrones saquearon el municipio de Iguala y de llegar hacer responsables pedimos el peso de la ley para este par de ladrones.

No dudando de su valiosa intervención nos despedimos de usted enviándoles un cordial saludo.

Atentamente.

Bernardo Cayetano Hernández, Asociación Estatal "Tierra y Libertad".- Héctor Arroyo Delgado, Asociación "Lucio Cabañas Barrientos".- Francisco López Liborio, Asociación "Mártires del Vado de Aguas Blancas" y Esteban Cayetano Hernández, Asociación "Emiliano Zapata".

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la solicitud de referencia a la Auditoría General del Estado, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, se sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente me permito informar a ustedes que con fecha 1° de febrero de 2006, se recibió en esta Oficialía Mayor escrito firmado por integrantes del Movimiento Nacional Anticorrupción, mediante el cual presenta una propuesta de reformas que contiene beneficios para las organizaciones civiles.

Escrito y anexos que agrego al presente y se hacen del conocimiento, para los efectos procedentes.

Atentamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el escrito de referencia con sus anexos a la Comisión de Participación Ciudadana, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "d" del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura al oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 7 de febrero de 2006.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente me permito informar a ustedes que con fecha 1° de febrero de 2006, se recibió en esta Oficialía Mayor escrito suscrito por la ciudadana María Ocampo Rentería, delegada en el estado de Guerrero del Movimiento Nacional Anticorrupción, por el que se manifiesta a favor de la iniciativa que beneficia a las organizaciones civiles y además ofrece su apoyo y datos al servicio de esta Soberanía.

Escrito que agrego al presente y se hacen del conocimiento, para los efectos procedentes.

Atentamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el escrito de referencia al Comité de Gestoría, Información y Quejas para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "e" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, se sirva dar lectura al escrito signado por habitantes del municipio de Pilcaya, Guerrero.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Licenciado Carlos Reyes Torres, Presidente del Honorable Congreso Estatal.- Chilpancingo, Guerrero.

Reunidos los ciudadanos Miguel Mendoza García, Rolando Evaristo Aguirre, Moisés Amancio Quiroz de Jesús y Antonio Bustos Millán, vecinos y originarios del municipio de Pilcaya, Guerrero, siendo las once horas del día veintisiete de enero de 2006, para expresar y manifestar nuestra inconformidad de las acciones del ciudadano presidente municipal Mardonio Reyna Castañeda, que se ha estado involucrando directamente en los procesos electorales de los nuevos comités municipales del PRD, imponiendo a un candidato de su favor y conveniencia, ya que esa no es la política del PRD, por lo cual exigimos que se mantenga al margen del proceso, ya que fue visto elaborando la documentación oficial en las oficinas del PRD estatal los días 24 a las 23:35 horas hasta las 5:00 horas del día 25 del mismo mes, usando recursos del Honorable Ayuntamiento, por lo que se le solicita al Congreso le llame la atención y se dedique a cumplir su gestión como presidente municipal, por lo cual fue electo, ya que toda la semana se ausentó y mucha gente se quedó sin ser atendida, por lo que solicitamos que atienda en tiempo y forma a la ciudadanía y no por teléfono como está acostumbrado a realizarlo, haciendo también un llamado al Cabildo para que tome cartas en el asunto porque la responsabilidad es de todo el Honorable Ayuntamiento.

Esperando una respuesta favorable, se levanta la presente a las doce horas del día veintisiete de dos mil seis, en Pilcaya, Guerrero.

Sin otro asunto que tratar, firmado de conformidad.

Miguel Mendoza García, rúbrica.- Rolando Evaristo Aguirre, rúbrica.- Moisés Amancio Quiroz de Jesús, rúbrica.- Antonio Bustos Millán.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del escrito de antecedentes y con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la denuncia de referencia a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez.

El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Con su permiso, señor presidente y la mesa.

Un saludo muy afectuoso, compañeras diputadas, compañeros diputados, ciudadanos en general, medios de comunicación.

El que suscribe ciudadano Fernando José Ignacio Donoso Pérez, diputado integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, me permito someter a la consideración de esta Soberanía popular para su análisis, discusión y aprobación en su caso la iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 97, las fracciones I, II, y el inciso c de la fracción IV y se adiciona la fracción I a, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, establece que los estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Y que en su fracción I, que a la letra dice: Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

Es cierto que la ley le confiere autonomía al municipio, pero también la misma Constitución de la República le otorga facultades al Poder Legislativo local en el artículo 71, fracción III; para la iniciativa y formación de las leyes. El artículo 116 establece la división de poderes en los estados. Así como el artículo 50, fracción II, de la Constitución Política Local.

Que es un sentir de los grupos organizados, organizaciones civiles y sociales, grupo de universitarios, colegios de profesionistas; así como la mayoría de la población en el Estado de Guerrero, consideran que generan un gasto muy elevado a las administraciones públicas municipales y que de acuerdo a sus facultades y obligaciones que les confiere el artículo 80 de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; entre unas: es ser vigilantes del correcto funcionamiento de la administración pública municipal. Que la población considera que no tiene razón de que los cabildos sean integrados por un elevado número de regidores ya se requiere optimizar los gastos por conceptos de recursos humanos, materiales y financieros; con el fin de hacer un ahorro sustancial para destinarlos a obras y servicios o programas de bienestar social.

Que haciendo un estudio de los municipios del estado de Guerrero, y de acuerdo a los datos oficiales por parte del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), la mayoría de los municipios (46 para ser exactos) tienen menos de 25 mil habitantes; y que 29 municipios cuentan con menos de 75 mil habitantes, por lo que la reforma al artículo 97 de la Constitución local nos les afectaría en nada ya que quedaría con la misma distribución y asignación de regidores.

Que sólo seis municipios cuentan con más de 75 mil habitantes, por lo que la reforma del artículo 97 de la Constitución Política local, sólo aplicaría a estos municipios y es donde la mayoría de los habitantes reclaman que se reduzca el número de regidores.

Que en términos generales el estado de Guerrero, cuenta con una población de 3,079,649 habitantes, de acuerdo al último censo general de población por parte del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, y que si el número total de regidores en el Estado es de 574, si se divide el número de población entre el número de regidores nos da que cada uno de los mismos representa a 5,365 habitantes por regidor.

Que si el municipio de Acapulco es uno de los de mayor número de población concentrada y que de acuerdo a los datos oficiales cuenta con una población de 722,499 y que en la actualidad tiene 28 regidores, luego entonces cada uno de los regidores representa en promedio a 25,803 habitantes.

Que los otros cinco municipios de mayor número de población tienen en promedio una representación de 9,618 habitantes por regidor.

Que siendo la ciudad y puerto de Acapulco el municipio con el mayor número de habitantes y que por su distribución política electoral, cuenta con siete distritos electorales locales, por lo tanto se propone que para este municipio y dada la importancia que tiene, los regidores sean electos en forma uninominal es decir que sean electos uno por distrito. Considerando que para los distritos 13, 16 y 18 se tome en cuenta únicamente los límites territoriales del municipio, y 10 regidores electos de forma proporcional para dar un total de 17 regidores para el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

De esta manera se tendría una representación más equilibrada y con una mayor equidad y oportunidad a los institutos políticos; para darle un mayor balance al cabildo.

Que haciendo un estudio comparativo con municipios de otros estados de mayor o similar número de habitantes sus ayuntamientos se integran con un menor número de regidores como por ejemplo:

La ciudad de Guadalajara tiene una población

de 1,646,319 habitantes y cuenta con 19 regidores que si dividimos el total de la población entre el número de representantes populares nos da 86,648 habitantes por regidor.

La ciudad de Tijuana tiene una población de 1,210,820 habitantes y su cabildo se integra con 14 regidores. En promedio tiene 86,487 habitantes por regidor.

La ciudad de Mérida tiene una población de 705,055 habitantes y su Cabildo se integra con 18 regidores. En promedio tiene 39,169 habitantes por regidor.

La ciudad de Chihuahua tiene una población de 671,790 habitantes y su Cabildo se integra con 18 regidores. Y en promedio tiene 37,321 habitantes por regidor.

Así mismo para estar con concordancia con el párrafo tercero del artículo 12. E inciso a), del párrafo tercero del artículo 17 del Código Electoral del Estado de Guerrero, se presenta dicha reforma al citado precepto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 125, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y artículo 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286. Tengo a bien presentar:

Iniciativa de decreto por el que se reforman las fracciones I, II, e inciso c) de la Fracción IV; y se adicionan la fracción I-A del artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Para quedar como sigue:

Artículo Primero.- Se reforman las fracciones I y II e inciso c) de la fracción IV; del artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo 97. Los ayuntamientos se integrarán a partir de las bases siguientes:

1.- En los municipios con más de 115 mil y menos de 300 mil habitantes, los ayuntamientos se integrarán por 1 presidente municipal y 2 síndicos procuradores y hasta 12 regidores.

2.- En los municipios con población de 75 mil a 114,999 habitantes, los ayuntamientos se integrarán por 1 presidente municipal, 1 síndico y hasta 10 Regidores.

4.- En los municipios como menos de 25 mil habitantes, además del presidente y del síndico, habrá hasta 6 regidores.

...

...

a).- ...

b).- ...

c) El otro 25% de las regidurías se distribuirán entre los otros partidos políticos que hayan participado y que hubieren obtenido el 2.0% o más de la votación total, en orden decreciente.

Artículo Segundo.- Se adiciona la fracción I-A al artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Para quedar como sigue:

I-A.- Para el municipio de Acapulco, sólo contará con 17 regidores. Por su característica geográfica-política, de contar con 7 distritos electorales locales, se elegirá de manera uninominal un regidor por distrito, considerando únicamente los límites territoriales del mismo. La forma de elegir los otros 10 regidores sería a través del método estadístico de proporcionalidad pura que permitiría determinar el número de regidurías, esto en función del número de votos totales válidos por cada partido político divididos entre el total de votos contabilizados en la elección de que se trate con lo cual se establecería un cociente natural y resto mayor.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Remítase el presente decreto a los integrantes de los Honorables Ayuntamientos, para efectos del artículo 125, fracción III; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, toma conocimiento de la iniciativa de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción IV y 129 de nuestra Ley Orgánica, turna la iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto, por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Jessica Eugenia García Rojas.

La diputada Jessica Eugenia García Rojas:

Con su permiso, señor presidente.

Buenas tardes compañeros diputados.

Antes que nada, quiero darles una disculpa porque estoy enterándome que no recibieron mi iniciativa en tiempo, sin embargo hago de su conocimiento que entregué en tiempo y forma desde el viernes a las 6 de la tarde esta iniciativa, por lo tanto, solicito a la Oficialía Mayor tenga más cuidado en repartir los documentos necesarios, para esta sesión.

Gracias.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

La suscrita ciudadana diputada Jessica Eugenia García Rojas, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción II y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el propósito de

modificar la fecha de toma de protesta del Ejecutivo Estatal, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero.- En esta Tribuna se expondrán las ventajas económicas y sociales que representa realizar en una sola jornada las elecciones a gobernador, diputados locales y ayuntamientos, con ello se evita un gran gasto económico de las instituciones encargadas de las elecciones, aunado al cansancio y desánimo que provocan las largas campañas. Esta iniciativa de decreto para reformar la Constitución local aunada a algunas disposiciones del Código Electoral, que regula los términos y tiempos de precampaña, registros, campaña, y toma de protesta. En consecuencia, el proceso electoral por parte de las autoridades electorales se reduce significativamente. En el marco jurídico vigente se contemplan diez meses para la preparación y desarrollo para el caso de Gobernador, y nueve meses para el caso de diputados y ayuntamientos, lo que se traduce en diecinueve meses de actividades propias de los órganos electorales que comprende la preparación de la elección, jornada electoral y resultados y calificación de las elecciones. Esto, sin duda alguna, representa desgaste tanto en los partidos políticos, instituciones y sobre todo, en el ciudadano. Es por ello, que es de gran trascendencia responder a nuestros representados que nos otorgó su confianza y poder legislar en materia electoral que les permita su participación en un marco moderno acorde a los tiempos y puedan concurrir en una sola ocasión a votar por gobernador, diputado local y presidente municipal.

Segundo.- Aprobar esta iniciativa es dar congruencia al marco jurídico que nos regula, es acoplar nuestra Constitución local a las reformas que se propondrán por la suscrita al Código Electoral y viceversa, el empate de las elecciones en una sola jornada, el primer domingo de octubre, con los beneficios que ello representa. En este sentido, el ciudadano gobernador tomará protesta en el año que corresponda la renovación del poder, que será el día primero de enero, y con ello se dará inicio al periodo constitucional de renovación del titular del Poder Ejecutivo Estatal.

Esta iniciativa de decreto, conjuntamente con la del Código Estatal Electoral del Estado de Guerrero, de empatar las elecciones locales

forman un detonante, son una propuesta seria, estudiada e investigada. De aprobarse estas propuestas, tendrán que modificarse diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, Ley Orgánica del Municipio Libre, Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública; Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, Ley del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado.

Desarrollar en una sola jornada electoral los comicios de gobernador y diputados con ayuntamientos reporta mayor número de beneficios. Esto no sería nuevo para los guerrerenses, debido a que la separación de estas elecciones se presentaron a principios de la década de los noventas. Ya que anteriormente este proceso estaba empatado.

Ante lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y del 86, 126 fracción II, 127, 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, presento al Pleno de esta Soberanía la siguiente iniciativa de

DECRETO NÚMERO ____ POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 60 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

Artículo único.- Se reforma el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 60.- El Gobernador, previa la protesta de Ley que otorgará ante el Congreso del Estado, tomará posesión de su cargo el día primero de enero del año de renovación del periodo constitucional.

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- Remítase al presente decreto a los Honorables Ayuntamientos de la entidad, para los efectos de lo dispuesto por el

artículo 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y oportunamente expídase el acuerdo de validación respectivo.

Artículo tercero.- El titular del Poder Ejecutivo Estatal entrante tomará protesta el día primero de enero del 2012, por lo que el actual durará en su encargo hasta el día 31 de diciembre del 2011.

Chilpancingo, Guerrero, a 7 de febrero de 2006.

Atentamente.

Diputada Jessica Eugenia García Rojas.

Gracias.

El Presidente:

Gracias diputada.

Esta Presidencia toma conocimiento de la iniciativa de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción IV, y 129 de nuestra Ley Orgánica, turna la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a las Comisiones Unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Justicia, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

En desahogo del inciso "c" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Jessica Eugenia García Rojas.

La diputada Jessica Eugenia García Rojas:

Con su permiso, señor presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

La suscrita ciudadana diputada Jessica Eugenia García Rojas, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción II y 56 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración del Pleno y de esta Soberanía, la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 19 inciso a) y b), 72, 144, 146, 147 inciso d) y 185 del Código Electoral del Estado de Guerrero número 264, con el propósito de que se realicen en una sola jornada las elecciones de gobernador con la de diputados y ayuntamientos, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2005, los ciudadanos guerrerenses participamos en dos procesos electorales. El primero, trató de la elección del gobernador, que culminó con la elección del 6 de febrero y el segundo, que concluyó el 3 de octubre del mismo año con la elección de diputados y ayuntamientos.

De conformidad con el artículo 144 del Código Electoral del Estado de Guerrero, el proceso electoral ordinario para elegir gobernador inicia el día 15 de mayo del año anterior y concluye en el mes de marzo del año de la elección. Tratándose de ayuntamientos y diputados, el proceso electoral ordinario, inicia en el mes de abril y concluye en el mes de diciembre del año en que deben realizarse las elecciones.

El proceso electoral ordinario que comprende la preparación de la elección, la jornada electoral y resultados y calificación de las elecciones, en el caso de gobernador, tiene una duración de diez meses. En el caso de diputados y ayuntamientos, el tiempo de duración de este proceso nos lleva nueve meses. Es decir, el proceso electoral ordinario para la renovación de los integrantes de los poderes Legislativo, Ejecutivo, así como de los ayuntamientos, que inició el 15 de mayo del 2004 con la sesión del Consejo Estatal Electoral y concluyó en el mes de diciembre del 2005, comprendió 19 meses de trabajo de las autoridades electorales conjuntamente con los partidos políticos debidamente registrados y los ciudadanos guerrerenses.

Los partidos políticos que participaron en estos dos procesos electorales de conformidad con el Código Electoral vigente, iniciaron sus precampañas noventa días antes del inicio de los registros de las candidaturas, que sumados a los

tres meses de la campaña oficial de gobernador y de mes y medio para la de diputados y ayuntamientos, se contabilizan casi once meses de precampañas y campañas desarrolladas en el periodo que comprende del mes de julio del 2004, hasta finales de septiembre del 2005.

En este proceso de transición democrática que vivimos los guerrerenses, no se justifica la separación de estos comicios que significa una duplicidad innecesaria de funciones electorales que se traducen en mayores erogaciones de recursos públicos para la operación de los órganos electorales y de las prerrogativas para las campañas de los partidos políticos.

En los comicios locales pasados, el Consejo Estatal Electoral erogó un presupuesto de \$16,639,082.00 (dieciséis millones seiscientos treinta y nueve mil ochenta y dos pesos) para la elección de gobernador, de \$36,230,913.00 (treinta y seis millones doscientos treinta mil novecientos trece pesos) para la elección de diputados y ayuntamientos.

Al realizar en una sola jornada electoral estos procesos, se reduciría sustancialmente los recursos públicos presupuestados para tal fin; mismos que se pueden destinar en beneficio de la población guerrerense a través del gasto social.

Por otra parte, estos dos procesos electorales ocasionan un desgaste de la clase política y de la propia sociedad, ya que, en la dinámica de los mismos, hace que se descuiden las tareas laborales, educativa, empresariales y de la propia administración pública. En un Estado como el nuestro con múltiples carencias y rezagos sociales, no debemos permitir que se sigan desperdiciando tantos recursos por la duplicidad de procesos electorales.

Además, esta duplicidad trae como consecuencias un desgaste de los ciudadanos guerrerenses, ya que durante casi un año presenciaron el derroche de enormes cantidades de recursos económicos a través de la propaganda escrita, visual y auditiva en los diferentes medios de comunicación, la invitación a reuniones con los candidatos, escucharon las diferentes propuestas políticas, que si bien es cierto que los motivó a votar en la elección para Gobernador, no fue así para la de diputados y ayuntamientos donde la mayoría de

ciudadanos empadronados en la lista nominal de electores mostró cansancio, desinterés, apatía y desconfianza por los diferentes candidatos.

La propuesta que presento va en el sentido de empatar para el año 2011, las elecciones locales de gobernador con las de diputados y ayuntamientos en una sola jornada electoral que se celebrarían conjuntamente cada seis años, el primer domingo del mes de octubre. En este sentido, el actual titular del Poder Ejecutivo tomará posesión de su cargo el día primero de enero del 2012, quedando establecido este día como el inicio del periodo constitucional de renovación del Gobernador del Estado.

Ante lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y del 86, 126 fracción II, 127, 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, presento al Pleno de esta Soberanía la siguiente iniciativa de

DECRETO NÚMERO ____POR EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 264.

Artículo Primero.- Se reforma el inciso A del artículo 19, 72, 144 primer párrafo y abrogando el párrafo segundo, 146, 147 inciso D y 185 del Código Electoral del Estado de Guerrero Número 264, para quedar como sigue:

Artículo 19.- Las elecciones ordinarias podrán celebrarse en los plazos siguientes:

- a) Gobernador del Estado de Guerrero, cada 6 años. El primer domingo de octubre del año de la elección; y
- b)

Artículo 72.- Para la preparación del proceso electoral, el Consejo Estatal Electoral, se reunirá en el mes de enero del año del proceso electoral. A partir de esa fecha y hasta la conclusión del proceso, el Consejo se reunirá en Sesión Ordinaria cada mes y de manera extraordinaria cuando el Presidente lo estime necesario, o lo solicite la mayoría de los consejeros electorales o de los representantes de los partidos políticos.

Posteriormente se reunirá cuando sea convocado.

.....

Artículo 144.- El proceso electoral ordinario, se inicia en el mes de enero del año en que deban realizarse elecciones locales y concluye en el mes de diciembre del mismo año.

Para los efectos de este Código, el proceso electoral ordinario comprende las etapas siguientes:

- a)
- b)
- c)

La etapa de preparación de la elección se inicia con la primera sesión que el Consejo Estatal Electoral celebre durante el mes de enero y concluye al iniciarse la jornada electoral.

La etapa de la jornada electoral, se inicia a las 8:00 horas del primer domingo de octubre y concluye con la publicación de los resultados electorales en el exterior del local de la casilla y la remisión de la documentación y los expedientes electorales a los respectivos consejos municipales y distritales.

.....
.....

Artículo 146.-

Los Partidos Políticos deberán presentar la Plataforma Electoral para su registro ante el Consejo Estatal Electoral, durante la última semana del mes de junio del año del Proceso Electoral cuando se trate de elección de diputados y ayuntamientos y en la última semana de abril cuando sea elección de gobernador y las coaliciones al momento de registrar su convenio en los plazos y términos contenidos en el Capítulo II, Título Cuarto, Libro Segundo del presente Código. Del registro se expedirá constancia.

Artículo 147.- Los plazos y Órganos competentes para el registro de las candidaturas son los siguientes:

- a)

b).....

c).....

d) Para Gobernador del Estado, del 15 al 30 de junio, por el Consejo Estatal Electoral.

.....

.....

.....

Artículo 185.- El primer domingo de octubre del año del proceso electoral, a las 8:00 horas, los ciudadanos presidente, secretario y escrutadores de las mesas directivas de casillas, nombrados como propietarios, procederán a la instalación de la casilla en presencia de los representantes de los partidos políticos que concurran.

.....

.....

.....

.....

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- La concurrencia de las elecciones de gobernador con las de diputados y ayuntamientos se dará el primer domingo del mes de octubre del 2011.

Es cuanto, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia toma conocimiento de la iniciativa de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción IV y 129 de nuestra Ley Orgánica, turna la iniciativa de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de Guerrero, a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se deja insubsistente única y exclusivamente en lo que respecta a Héctor Román Bahena, la discusión, dotación y aprobación del decreto número 491, mediante el cual se aprueba el dictamen de evaluación con lo que se resuelve la no ratificación de los ciudadanos licenciados José Luis Bello Muñoz, Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Miguel Maya Manrique, Rufina Miranda Añorve y Héctor Román Bahena, al cargo de magistrados numerarios del Honorable Tribunal de Justicia del Estado, suscrito por el gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emitido con fecha 28 de abril del 2005, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 35 de fecha 29 de abril del 2005, se le reconoce el carácter de magistrado numerario de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, reintegrándolo de inmediato al cargo y funciones de magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el toca de amparo en revisión administrativa 492/2005, signado bajo el inciso "a"

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto Honorable Congreso del Estado.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnada para su análisis, estudio y emisión del dictamen correspondiente, la resolución pronunciada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, dictada dentro del Juicio de Amparo número 377/2005, confirmada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, al resolver el Toca de Amparo en Revisión Administrativa 492/2005, por lo que procedemos a emitir dictamen con proyecto de decreto al tenor de los siguientes antecedentes y,

CONSIDERANDOS

Que con fecha 23 de enero del 2006, se

recibió en este Honorable Congreso, la notificación del Juzgado Primero de Distrito en el Estado con residencia en esta ciudad, relacionada con la resolución dictada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, dictada dentro del Juicio de Amparo número 377/2005, confirmada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, con residencia en Acapulco de Juárez, Guerrero, al resolver el toca de amparo en revisión administrativa 492/2005, de la cual tomó conocimiento el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión ordinaria de fecha 24 de enero del año en curso, habiéndose turnado por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su estudio y emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción II, 53 fracciones IV y IX, 86, 87, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, tiene plenas facultades para analizar el asunto en comento y emitir el dictamen que recaerá al mismo, lo que realizamos bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, remitió a este Honorable Congreso, el nombramiento emitido a favor del ciudadano licenciado Héctor Román Bahena, como magistrado numerario para integrar el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, mismo que previos los trámites legales, fue aprobado con fecha 22 de abril de 1999, emitiéndose el decreto número 293.

II.- Que por oficio número DGAJ/0551/2005, de 20 de abril del 2005, el ciudadano gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto del secretario general de gobierno, remitió a este Honorable Congreso el dictamen de evaluación en el que se determinó la no ratificación de los ciudadanos licenciados José Luis Bello Muñoz, Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Miguel Maya Manrique, Rufino Miranda Añorve y Héctor Román Bahena, en el cargo de magistrados numerarios del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo turnado a

la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, quien en uso de sus facultades legales emitió el dictamen con proyecto de decreto que recayó al mismo.

III.- Que con fecha 28 de abril del 2005, el Pleno del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba el dictamen de evaluación por el que se resuelve la no ratificación de los ciudadanos licenciados José Luis Bello Muñoz, Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Miguel Maya Manrique, Rufino Miranda Añorve y Héctor Román Bahena, en el cargo de magistrados numerarios del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, emitiéndose el decreto número 491.

IV.- Que para cubrir la vacante, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en uso de sus facultades constitucionales, emitió nombramiento a favor de la ciudadana licenciada Antonia Casarrubias García, como magistrada numeraria para integrar el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sustitución del ciudadano licenciado Héctor Román Bahena.

V.- Que la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, previo el desahogo del procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 para la ratificación de nombramientos, en sesión de 2 de junio de 2005, presentó al Pleno del Congreso del Estado, el dictamen con proyecto de decreto que recayó al nombramiento expedido por el Gobernador del Estado a favor de la ciudadana licenciada Antonia Casarrubias García, al cargo de magistrada numeraria del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sustitución del Ciudadano Licenciado Héctor Román Bahena, mismo que fue aprobado, expidiéndose el Decreto Número 517.

VI.- Que en el decreto citado en el antecedente anterior, el Honorable Congreso del Estado, previendo el ejercicio de las acciones legales correspondientes por parte del magistrado sustituido, en el artículo segundo transitorio estableció lo siguiente:

“Artículo Segundo.- En el caso del cambio de la situación jurídica del nombramiento del

ciudadano a quién se sustituye, licenciado Héctor Román Bahena, por resolución de la Justicia Federal, el presente nombramiento dejará de surtir sus efectos, quedando a salvo los derechos de preferencia de la licenciada Antonia Casarrubias García, para cubrir las vacantes próximas en el cargo de magistrados numerarios.”

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que el día lunes 23 de enero de 2006, en punto de las trece horas con diez minutos, en el domicilio oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se notificó que el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito en el Toca de Amparo en Revisión Administrativa 492/2005, generado del Juicio de Amparo 377/2005, promovido por Héctor Román Bahena, contra actos de este Congreso del Estado, de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación; del Secretario General de Gobierno y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, confirmó la sentencia sujeta a revisión y, en consecuencia, requiere el cumplimiento dado a la ejecutoria de amparo.

Segundo.- Que la Ejecutoria pronunciada en el Amparo en Revisión Administrativa 492/2005, en sus resolutivos establece:

“Primero.- Se confirma la sentencia sujeta a revisión.

Segundo.- La Justicia de la Unión Ampara y Protege a Héctor Román Bahena, en contra de los actos y autoridades precisados en el resultando primero, por las razones expresadas en el último considerando de esta ejecutoria.”

Tercero.- Que la resolución emitida por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, en el amparo 377/2005, objeto de la Revisión, en sus puntos resolutivos primero y segundo, establece:

“Primero.- La justicia de la unión no ampara ni protege a Héctor Román Bahena, contra los actos que reclamó al Congreso del Estado, gobernador constitucional, secretario general de Gobierno y Comisión de Asuntos y de Gobernación del Congreso del Estado, todas con

residencia en esta ciudad, por las consideraciones vertidas en la última parte del considerando octavo de esta resolución; actos que quedaron precisados en el resultando primero de este fallo.

Segundo.- Con la salvedad anterior, la Justicia de la Unión Ampara y Protege a Héctor Román Bahena, contra los actos que reclamó al Congreso del Estado, Gobernador Constitucional, Secretario General de Gobierno y Comisión de Asuntos y Gobernación del Congreso del Estado, todas con residencia en esta ciudad, en los términos y para los efectos precisados en la parte final del considerando noveno de esta sentencia; actos que quedaron precisados en el resultando primero de esta resolución.”

Cuarto.- Que la resolución emitida por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, en el amparo 377/2005, objeto de la Revisión Administrativa, en la parte final de su considerando noveno, establece:

“Ante tal tesitura, lo procedente es conceder el amparo y protección de la Justicia Federal solicitados por el quejoso, para el efecto de que las autoridades responsables, Congreso, gobernador constitucional, secretario general de gobierno y Comisión de Asuntos Políticos y de Gobernación del Congreso Local, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, dejen insubsistentes los actos reclamados en relación con el quejoso Héctor Román Bahena, consistentes en:

a).- El dictamen de evaluación de veinte de abril de dos mil cinco, emitido por el Gobernador Constitucional del estado de Guerrero;

b).- El dictamen previo de veintiocho de abril de dos mil cinco, emitido por la Comisión de Asuntos Políticos de Gobernación del Congreso del Estado de Guerrero, al Pleno de ese Poder Legislativo; y,

c).- La discusión, votación y aprobación del decreto número 491 de veintiocho de abril de dos mil cinco, mediante el cual el Congreso del Estado aprobó el dictamen de evaluación por el que se resolvió la no ratificación del hoy quejoso como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

Acorde a lo anterior, la insubsistencia de los

actos y resoluciones descritas, deben producir efectos restituirios plenos y a la vez, proteger el cumplimiento de los derechos de audiencia y de administración de justicia pronta y expedita, garantizados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por tanto no deberá privársele del cargo de Magistrado del Supremo Tribunal Superior de Justicia del Estado, sin antes ser oído en el procedimiento que para tal efecto se determinó.

En efecto conforme a lo previsto en el artículo 14 Constitucional nadie puede ser privado de sus derechos sino mediante la substanciación de un procedimiento en el que se sigan las formalidades esenciales, por lo que al declararse la nulidad de la resolución de no ratificación controvertida, los efectos de ésta deben cesar; por otra parte, al tenor de lo dispuesto en el artículo 17 constitucional, toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por los tribunales que estén expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, razón por la cual, al declararse la nulidad de la resolución que decretó la no ratificación del quejoso en el cargo de magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guerrero, los efectos de tal nulidad deben precisarse, en todo momento, para no provocar menoscabo alguno a este último derecho constitucional, lo que se logra resguardando que los individuos que ocupen tales cargos se distingan por sus actitudes profesionales, morales y humanas.

Por consiguiente, con fundamento en los artículos 14 y 17 Constitucionales, se determina que el Gobernador Constitucional, el Secretario General de Gobierno, el Congreso Local y el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, todos del Estado de Guerrero, deberán reconocerle al quejoso Héctor Román Bahena, el carácter de Magistrado Numerario de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia, con residencia en Iguala, Guerrero, reintegrándolo de inmediato al cargo y adscripción señalados, y el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, deberá pagarle el salario y demás percepciones que correspondan al cargo indicado durante todo el tiempo que estuvo separado de su cargo, es decir, desde el momento en que fue separado materialmente del mismo, sin que sea obstáculo a lo anterior, el hecho de que la última autoridad

indicada no hubiere sido señalada como responsable en este juicio de amparo dado que, en razón de sus funciones, debe tener intervención en el cumplimiento de esta ejecutoria.

Por último resulta conveniente precisar que por lo que corresponde al capítulo de los efectos atinentes a la concesión del amparo, igual criterio sostuvo la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al emitir la resolución de veinticuatro de junio de dos mil cinco, en el amparo en revisión 1534/2004 de su índice.

Resultando innecesario ocuparse del estudio de los restantes conceptos de violación, virtud a que de resultar fundado uno de ellos, en nada cambiaría el sentido de esta resolución; pero sobre todo, porque en la parte final de este fallo se consideró la actualización de una violación formal que amerita su estudio preferente, en comparación con las hechas valer en cuanto al fondo de la controversia planteada y, si aquélla resultó fundada, es incuestionable que no pueden examinarse éstas.”

Quinto.- Que del análisis de la resolución, se desprende que la concesión del amparo no impide a las autoridades reiterar el sentido de su determinación, sin embargo, en tal supuesto, deberán observar los requisitos cuya omisión han quedado precisados en la sentencia dictada en el Juicio de Amparo 377/2005, es decir, las autoridades responsables deberán seguir un procedimiento en el que Héctor Román Bahena, pueda ejercer plenamente su derecho de audiencia.

Sexto.- Que en acatamiento a la Ejecutoria del Amparo en Revisión Administrativa 492/2005, relacionada con el Juicio de Amparo 377/2005, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación debe dejar insubsistente el acto reclamado por el quejoso Héctor Román Bahena, consistente en: El dictamen previo de veintiocho de abril de dos mil cinco, lo que hace en los términos contenidos en el presente.

Séptimo.- Que por cuanto hace al Congreso del Estado, deben dejar insubsistentes los actos que se le reclamaron en el ámbito de sus atribuciones, única y exclusivamente por cuanto hace a Héctor Román Bahena, mismos que consisten en: La discusión, votación y aprobación del decreto número 491 de veintiocho de abril de

dos mil cinco, mediante el cual el Congreso del Estado aprobó el dictamen de evaluación por el que se resolvió la no ratificación del quejoso como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia.

Octavo.- Que en consecuencia, procede abrogar el decreto número 517 de 2 de junio de dos mil cinco, por el que se aprueba el nombramiento de la ciudadana licenciada Antonia Casarrubias García, al cargo de Magistrada Numeraria del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, en virtud del amparo y protección de la justicia federal concedido al Ciudadano Licenciado Héctor Román Bahena, en la Resolución dictada en el amparo en Revisión Administrativa 492/2005, dejando a salvo los derechos de preferencia de la ciudadana licenciada Antonia Casarrubias García, para cubrir las próximas vacantes en el cargo de Magistrados Numerarios para integrar en citado Tribunal.

Por las consideraciones esgrimidas con anterioridad, esta Comisión Dictaminadora deja insubsistente el dictamen previo de veintiocho de abril de dos mil cinco y aprueba el presente dictamen con proyecto de decreto y lo somete a la consideración del Pleno, para su discusión y aprobación definitiva.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la Constitución Política Local, 8º fracción I y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE DEJA INSUBSISTENTE, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LO QUE RESPECTA A HÉCTOR ROMÁN BAHENA, LA DISCUSIÓN, VOTACIÓN Y APROBACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 491, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN POR EL QUE SE RESUELVE LA NO RATIFICACIÓN DE LOS CIUDADANOS LICENCIADOS JOSÉ

LUIS BELLO MUÑOZ, FERMÍN GERARDO ALVARADO ARROYO, MIGUEL MAYA MANRIQUE, RUFINO MIRANDA AÑORVE Y HÉCTOR ROMÁN BAHENA, AL CARGO DE MAGISTRADOS NUMERARIOS DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SUSCRITO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EMITIDO CON FECHA 28 DE ABRIL DEL 2005, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 35, DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2005; SE LE RECONOCE EL CARÁCTER DE MAGISTRADO NUMERARIO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, REINTEGRÁNDOLO DE INMEDIATO AL CARGO Y FUNCIONES DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA EN EL TOCA DE AMPARO EN REVISIÓN ADMINISTRATIVA 492/2005.

Artículo Primero.- En cumplimiento a la Ejecutoria dictada en el Amparo en Revisión Administrativa 492/2005, generado del Juicio de Amparo 377/2005, se deja insubsistente, única y exclusivamente en lo que respecta a Héctor Román Bahena, la discusión, votación y aprobación del decreto número 491, mediante el cual se aprueba el dictamen de evaluación por el que se resuelve la no ratificación de los ciudadanos licenciados José Luis Bello Muñoz, Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Miguel Maya Manrique, Rufino Miranda Añorve y Héctor Román Bahena, al cargo de magistrados numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado, suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emitido con fecha 28 de abril del 2005, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 35, de 29 de abril del 2005.

Artículo Segundo.- En consecuencia, se reconoce a Héctor Román Bahena el carácter de magistrado numerario de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, reintegrándosele de inmediato al cargo y adscripción señalados.

Artículo Tercero.- Se abroga el decreto número 517, por el que se aprueba el nombramiento de

la ciudadana licenciada Antonia Casarrubias García, como magistrada numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, emitido con fecha 2 de junio del 2005, quedando a salvo sus derechos de preferencia, para cubrir las próximas vacantes en el cargo de magistrados del citado Tribunal.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese de inmediato el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento, efectos legales procedentes y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Tercero.- Notifíquese el presente decreto al Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y a los ciudadanos licenciados Héctor Román Bahena y Antonia Casarrubias García, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- En acatamiento a su requerimiento, remítase un tanto del presente decreto al Juzgado Primero Distrito en el Estado de Guerrero, informando sobre el cumplimiento dado por este Poder Legislativo del Estado de Guerrero a la Ejecutoria pronunciada en el Toca de Amparo en Revisión Administrativa 492/2005.

Chilpancingo, Guerrero, febrero 02 de 2006.

Atentamente

Los Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, Presidente.- Diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Secretario.- Diputado Jessica Eugenia García Rojas, Vocal.- Diputado Mario Ramos Del Carmen, Vocal.- Diputado Alejandro Luna Vázquez, Vocal. Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El Presente dictamen con proyecto de decreto,

queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado Raymundo García Gutiérrez, se sirva dar primera lectura al acuerdo parlamentario, mediante el que esta Legislatura se manifiesta a favor del punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a los congresos estatales a que se adhieran al exhorto que el Honorable Congreso de Hidalgo, dirige a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que a su vez hagan lo propio ante las autoridades de justicia de Georgia, Estados Unidos de Norteamérica, para que se aboquen a las investigaciones correspondientes, hasta el total esclarecimiento del asesinato de seis mexicanos en los condados de Tifton y Colquitt, Georgia; y ante todo acto criminal cometido en contra de connacionales en aquél país.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Atención a Migrantes, nos fue turnado el punto de acuerdo parlamentario, suscrito por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso de Hidalgo, para su estudio y emisión del dictamen correspondiente, mismo que contiene los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El día 20 de octubre del 2005, el diputado Edmundo Ramírez Martínez, integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, suscribió Acuerdo Económico relativo al tema "Un golpe más", mismo que fue aprobado en sesión ordinaria de esa misma fecha por dicha Soberanía.

II. En sesión de fecha 06 de diciembre de 2005, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura tomó conocimiento del oficio signado por el licenciado Jorge Luis López del Castillo, secretario de servicios legislativos del Congreso de Hidalgo, por el cual solicita la adhesión del exhorto que se dirige a la Secretaría de Relaciones

Exteriores, para que a sus vez hagan lo propio ante las autoridades de justicia de Georgia, Estados Unidos de Norteamérica, para que se aboquen a las investigaciones correspondientes, hasta el total esclarecimiento del asesinato de seis mexicanos y seis más heridos en los condados de Tifton y Colquitt, Georgia; y, ante todo acto criminal cometido en contra de connacionales en aquél país.

III. Que por oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/064/2005, de fecha 6 de diciembre del año 2005, la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, en acato al mandato de la presidencia de la Mesa Directiva, remitió a esta Comisión, el referido punto de acuerdo para los efectos conducentes.

IV. El citado punto de acuerdo parlamentario en sus consideraciones principales señala lo siguiente:

- Que debido a que en la actualidad existe un fenómeno anti-inmigrante, provocado por el ataque terrorista del día 11 de septiembre de 2001, existe un aumento desmedido de agresiones, violaciones y abusos en contra de connacionales. No obstante lo anterior, hasta el día de hoy no se ha identificado a mexicanos vinculados a actividades terroristas.

- Que amparados en nombre de la seguridad nacional, el gobierno norteamericano, ha implementado y tolerado políticas de discriminación y endurecimiento a las actividades migratorias, lo que ha provocado situaciones de denuncia a la violación sistemática a los derechos humanos de los migrantes mexicanos.

- Que entre las acciones criminales cometidas en contra de connacionales se encuentran violaciones, robo y agresiones, mismas que se han incrementado día con día, con el agravante que dichas conductas terminan en la impunidad, por la negligencia de las autoridades americanas y la deficiente asistencia legal de las autoridades mexicanas, apuntando respecto a este último punto que hasta inicios de septiembre del año 2005, se encontraban reclusos 32 mil mexicanos en cárceles de los Estados Unidos.

- Que el día 30 de septiembre del año 2005, en los Condados de Tifton y Colquitt, Estado de Georgia, se consumó la agresión de doce

connacionales, teniendo como resultado seis muertos, seis heridos, entre ellos, una mujer violada.

- Que de los hechos mencionados en el punto que antecede, el Consulado General de México, en la ciudad de Atlanta, sólo ha manifestado su "preocupación" no obstante que los hechos criminales fueron cometidos con saña y violencia desmedida.

- Que se considera que la posición adoptada por el Consulado Mexicano resulta insuficiente tomando en cuenta el contexto tal hostil que viven actualmente los mexicanos en aquél país, y de las condiciones en que fueron ejecutados los actos criminales denunciados.

CONSIDERANDO

Que esta Comisión Ordinaria de Atención a Migrantes, tiene plenas facultades para analizar el punto de acuerdo de referencia y emitir el dictamen que recaerá al mismo, en términos de lo que disponen los artículos 46; 49, fracción XI; 61 Bis, fracción III; 84, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

Que al realizar un análisis exhaustivo al contenido del citado punto de acuerdo, esta Comisión Dictaminadora, considera procedente la adhesión al exhorto que el Honorable Congreso de Hidalgo, dirige a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que a su vez hagan lo propio ante las autoridades de justicia de Georgia, Estados Unidos de Norteamérica, para que se aboquen a las investigaciones correspondientes, hasta el total esclarecimiento del asesinato de seis mexicanos y seis más heridos en los condados de Tifton y Colquitt, Georgia; y, ante todo acto criminal cometido en contra de connacionales en aquél país.

Que las razones y fundamentos que sustentan el presente dictamen se expresan en lo siguiente:

Que el respeto y la protección a los derechos fundamentales de los migrantes, forman parte fundamental de los principios rectores de la política exterior del gobierno de México.

Por ello, históricamente, México ha estado a

la vanguardia en la instrumentación de esquemas para la protección de sus nacionales en el exterior.

Que la enorme y continua migración de mexicanos hacia el exterior, debe determinar una constante adecuación de las estructuras institucionales y programas para garantizar el respeto a los derechos humanos y civiles de las comunidades migrantes y para satisfacer la alta demanda de servicios que generan.

En este sentido, el estado mexicano, tiene el alto deber de velar por la protección de connacionales que se encuentren fuera del territorio nacional, conforme a los diversos ordenamientos normativos, tanto de derecho internacional como de derecho interno.

Asimismo, el Estado Federal Mexicano, debe otorgar a los mexicanos en el exterior, la necesaria protección diplomática, mediante el conjunto de acciones, gestiones, buenos oficios e intervenciones que realicen los funcionarios de las representaciones consulares y diplomáticas en el exterior para salvaguardar, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional y en apego a las leyes y reglamentos de cada país, los derechos e intereses de los mexicanos en el extranjero y atender sus demandas.

En este orden de ideas, se comparte la percepción de que actualmente existen condiciones hostiles, discriminatorias y de violencia permanente en contra de la población migrante mexicana, lo que ha provocado que los índices de agresión en todas sus formas se incrementen día a día, en detrimento a las condiciones humanas de miles de connacionales que viajan en condiciones deplorables en busca de una vida mejor.

Así, a la agresión en la que perdieran la vida y fueran lesionados de forma brutal doce connacionales en el estado de Georgia, deben agregarse los homicidios de los migrantes Ismael Segura Méndez, perpetrado el pasado 15 de enero por un policía estadounidense y de Guillermo Martínez Rodríguez, asesinado por un agente de la Patrulla Fronteriza, cuando intentaba cruzar la Unión Americana por la frontera de Tijuana; vulneran el equilibrio de las políticas de protección de los derechos humanos y de las del Derecho Internacional Público suscritas de forma

bilateral por México y los Estados Unidos de Norteamérica.

Por lo que la falta de castigo a tan lamentables hechos agravan la conciencia nacional, por lo que es procedente condenar tan reprobables hechos y en consecuencia deben poner en alerta al Gobierno Federal Mexicano, respecto a la forma de administración de justicia de aquél país.

Por lo anterior expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política Local y 8 fracción I y 127 párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero;

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO PARLAMENTARIO MEDIANTE EL QUE ESTA LEGISLATURA SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LOS CONGRESOS ESTATALES A QUE SE ADHIERAN AL EXHORTO QUE EL HONORABLE CONGRESO DE HIDALGO, DIRIGE A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE A SU VEZ HAGAN LO PROPIO ANTE LAS AUTORIDADES DE JUSTICIA DE GEORGIA, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, PARA QUE SE ABOQUEN A LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES, HASTA EL TOTAL ESCLARECIMIENTO DEL ASESINATO DE SEIS MEXICANOS Y SEIS MÁS HERIDOS EN LOS CONDADOS DE TIFTON Y COLQUITT, GEORGIA; Y, ANTE TODO ACTO CRIMINAL COMETIDO EN CONTRA DE CONNACIONALES EN AQUEL PAÍS.

Primero.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, condena los hechos criminales realizados en contra de Connacionales realizados en los condados de Tifton y Colquitt, Estado de Georgia, Estados Unidos de Norteamérica.

Segundo.- Se aprueba la adhesión al punto de acuerdo mediante el cual se solicita a los Congresos Estatales, exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que mediante los canales diplomáticos se exijan a las autoridades de Justicia del Estado de Georgia, Estados Unidos de Norteamérica, se lleven las investigaciones correspondientes hasta el total esclarecimiento del asesinato de seis mexicanos y la agresión física de seis más en aquélla entidad; y, de manera general ante todo acto criminal cometido en contra de connacionales en aquél país.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario, surtirá efectos a partir de su expedición.

Segundo.- Remítase copia del presente acuerdo parlamentario al Honorable Congreso de Hidalgo, al Ejecutivo Federal y al Ejecutivo del Estado de Guerrero, para los efectos procedentes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 2 de febrero del 2006.

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Atención a Migrantes

Diputado Martín Mora Aguirre, Presidente.-
Diputado Moisés Carbajal Millán, Secretario.-
Diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, Vocal.-
Diputado Mario Arrieta Miranda, Vocal.-
Diputado Benito García Meléndez, Vocal.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "c" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del

Estado Libre y Soberano de Guerrero, expresa su apoyo al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a efecto de que el instituto nacional de ecología, determine mediante una investigación, el impacto ambiental que ocasionó la introducción de plantaciones de distintas especies de eucalipto y casuarina, en el país, así como su estado actual y repercusiones ambientales, con la finalidad de concretar una política forestal clara para el manejo de estas especies exóticas

El diputado Esteban Albarrán Mendoza:

Se emite Dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, le fue turnado el oficio suscrito por los diputados Guillermo Valencia Reyes, Minerva Bautista Gómez, José Juan Marín González y José Miguel Cázares Higuera, presidente y secretarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual envían a esta Soberanía, para conocimiento y efectos correspondientes, el acuerdo emitido por el citado Congreso, relativo al impacto ambiental por la plantación de distintas especies de eucalipto.

CONSIDERANDO

Que por oficio con número SSP/DGSATJ/DAT/01216/05, de fecha 6 de diciembre del presente año, los diputados Guillermo Valencia Reyes, Minerva Bautista Gómez, José Juan Marín González y José Miguel Cázares Higuera, presidente y secretarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, enviaron para conocimiento y efectos correspondientes copia del acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria con fecha 06 de diciembre del 2005, por medio del cual al Instituto Nacional de Ecología, determine mediante una investigación, el impacto ambiental que ocasionó la introducción de plantaciones de distintas especies de eucalipto (*Eucalyptus spp.*) y casuarinas (*Casuarina spp.*), en el país, así como su estado actual y repercusiones ambientales, con la finalidad de concretar una política forestal clara para el manejo de estas

especies exóticas sin comprometer el equilibrio ecológico de nuestro país.

Que en sesión de fecha 13 de diciembre del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio y acuerdo de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, para los efectos legales conducentes.

Que mediante oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/109/2005 de fecha 13 de diciembre de 2005, la oficial mayor de este Honorable Congreso, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, remitió el documento que nos ocupa a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, para los efectos antes precisados.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XXIV, 74, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión tiene plena facultad para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que los diputados miembros de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el Acuerdo Parlamentario en referencia aducen, entre otras cosas, que pese a la gran diversidad biológica de México y de su Estado, desde hace décadas se han introducido una gran cantidad de especies exóticas de plantas y animales, alterando sensiblemente el equilibrio ecológico de la región, poniendo en riesgo, la calidad de Centro de Origen de nuestro País.

Que la introducción de especies exóticas constituye la principal fuente de contaminación biológica y genética, más aún si estas especies son invasivas ocasionan daños al desplazar a las especies nativas, disminuyendo la diversidad biológica y de esa forma alterar el equilibrio ecológico de los ecosistemas invadidos, entre otros efectos dañinos.

Que si bien es cierto, no todas las especies exóticas son invasivas, sin embargo la introducción de cualquier especie requiere de la aplicación del principio precautorio, el cual

establece que frente a un escenario de incertidumbre respecto de los efectos posibles de una acción, se debe actuar con prudencia.

Que en particular, se trata de dos géneros de especies vegetales introducidas, el Eucalyptus y la Casuarina, ambos originarios de Oceanía e Indonesia, las cuales desde su ingreso al País con fines ornamentales, sanitarios, de reforestación o comerciales, sus repercusiones al ambiente han sido notorias, destacando los denominados desiertos verdes, en donde encontramos bosques de monocultivo de alguna de estas dos especies que impiden, por sus características intrínsecas y ecológicas, el desarrollo de otras especies vegetales nativas y con ello, reducen la biodiversidad de las zonas donde se encuentran.

Que en el caso de las más de 70 variedades de Eucalipto, debido a sus características biológicas, presenta el efecto químico llamado alelopatía, cuyo resultado principal es una supresión de especies vecinas atribuyéndose a algunas sustancias liberadas por las estructuras de la planta.

Que por otra parte, existen experiencias exitosas de manejo del eucalipto y la casuarina, al ser utilizados como rompevientos o para la producción de celulosa, debido a su muy rápido crecimiento y por una alta capacidad de adaptación, así como por la facilidad para la supervivencia de las plantas reforestadas en ambientes adversos, lo que ha estimulado a distintos gobiernos a promover su cultivo masivo y con ello, se ha diseminado el uso de estas plantas como estrategia de reforestación nacional, modificando las características bióticas de los ecosistemas naturales en las regiones más intrincadas de la geografía nacional.

Que ciertamente, en la actualidad encontramos eucaliptos en casi todo el País, en zonas rurales y urbanas, en bosques, selvas, desiertos y hasta zonas costeras.

Que existen muchos casos de introducciones de especies vegetales en los que una población se naturaliza, es decir, se integra a la comunidad y al funcionamiento natural del ecosistema al que fue introducida, sin embargo, a diferencia de esto, algunas especies pueden invadir desplazando o excluyendo competitivamente a

algunas especies nativas y obstaculizar o eliminar su reclutamiento para posteriormente, convertirse en dominantes en la comunidad causando cambios notables en términos de fisonomía, estructura, composición y distribución de las especies.

Que esta invasión, al nivel de ecosistema, puede acelerar el empobrecimiento o la erosión del suelo, alterar los ciclos hidrológicos y biogeoquímicos, las tasas de descomposición, el desarrollo de los suelos y su productividad, la circulación de nutrimentos y de energía así como acelerar la frecuencia de disturbios. En casos extremos, puede ocurrir, entre otras consecuencias, una disminución de la diversidad florística natural de un área y por ende de su fauna asociada.

Que desde otro punto de vista, bajo situaciones extremas de deterioro o destrucción de un ecosistema, puede ser posible que se requiera el uso temporal de alguna especie exótica, que ayude al proceso de restauración, siempre y cuando se lleve a cabo un análisis minucioso de sus características.

Que igualmente en el estado de Guerrero como en cualquier parte del país, frecuentemente ocurre la introducción, de manera indiscriminada, de especies de diferentes orígenes biogeográficos y requerimientos ambientales, varias de ellas en forma masiva durante las campañas de reforestación, con propósitos más de forma que de fondo, trayendo como consecuencia varios problemas ecológicos.

Que tan sólo como ejemplo, se tiene que la mayoría de las áreas verdes urbanas han sido establecidas muy ampliamente con especies asiáticas como *Ficus benjamina*, *Ficus retusa*, entre otros, así como especies del género *Ligustrum* (trueno o troeno), tratando de imitar la presencia de vegetaciones de otras partes del planeta y también atendiendo gustos personales, lamentablemente, ambas cosas son resultado de la falta de conocimientos sobre la riqueza florística, la fisiología vegetal, la ecología y aún de las fisonomía natural de cada región o localidad, por parte tanto de los funcionarios como de los técnicos responsables de las plantaciones.

Que los integrantes de la Comisión de

Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de este Honorable Congreso, coincidimos en que debe prestarse mayor atención a la capacidad de las especies vegetales introducidas, de probabilidad de invasión y desplazamiento de especies nativas, a efecto de conservar la biota nativa de las diferentes regiones, ecosistemas o unidades ambientales

Que ante esto, es trascendental que en los viveros gubernamentales, se le dé la importancia requerida a la producción masiva de especies arbóreas y arbustivas autóctonas o nativas, a fin de restablecer poblaciones en las zonas de donde fueron eliminadas por talas, incendios o algún tipo de disturbio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expresa su apoyo al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a efecto de que el Instituto Nacional de Ecología, determine mediante una investigación, el impacto ambiental que ocasionó la introducción de plantaciones de distintas especies de eucalipto (*Eucalyptus spp.*) y casuarina (*Casuarina spp.*), en el país, así como su estado actual y repercusiones ambientales, con la finalidad de concretar una política forestal clara para el manejo de estas especies exóticas, sin comprometer el equilibrio ecológico de nuestro país.

Así mismo, nos unimos a la petición de que en tanto no se cuente con el estudio técnico justificativo que realice el Instituto en mención, la Comisión Forestal del Estado de Michoacán de Ocampo, de manera respetuosa, considere la detención de la producción, distribución y reforestación de las distintas especies de eucalipto (*Eucalyptus spp.*) y casuarina (*Casuarina spp.*) en el territorio michoacano.

Segundo.- Esta Soberanía exhorta al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero y a la Comisión Nacional Forestal en el Estado, a que tomen las

medidas necesarias para proteger y conservar las especies nativas del Estado, ante posibles invasiones o desplazamientos por las especies vegetales introducidas.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo parlamentario al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a la Honorable Cámara de Senadores a través de su Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento y efectos conducentes

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo parlamentario al Titular del Instituto Nacional de Ecología, de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero y de la Comisión Nacional Forestal en el Estado de Guerrero.

Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, a 31 de enero de 2006.

Atentamente

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente.- Diputado Germán Farías Silvestre, Secretario.- Diputada Jessica García Rojas, Vocal.- Diputado Moisés Carbajal Millán, Vocal.- Diputada María Guadalupe Pérez Urbina, Vocal. Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado Raymundo García Gutiérrez, se sirva dar segunda lectura del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVIII/001/2005. Promovido por el ciudadano Policarpio Pineda Baltazar en contra del ciudadano Eduardo Murueta Urrutia, procurador general de justicia del Estado.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Se emite dictamen de valoración previa.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 47, fracción XXXVII, 110, 111 y 112 de la Constitución Política local en correlación con los artículos 8, fracción XXXVIII, 46, 49, fracción XXV, 75, 162, 166 y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 674, emitimos el dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVIII/001/2005, promovido por Policarpio Pineda Baltazar en contra del ciudadano Eduardo Murueta Urrutia, procurador de justicia del estado de Guerrero, bajo los siguientes resultandos y considerandos:

RESULTANDOS

Primero.- Que mediante escrito de fecha 17 de noviembre de 2005, recibido en esta Soberanía en la misma fecha, el ciudadano Policarpio Pineda Baltazar presentó denuncia de juicio político en contra del ciudadano Eduardo Murueta Urrutia, procurador de justicia del estado de Guerrero.

Segundo.- Que mediante escrito de fecha 21 de noviembre de 2005, recibido el día 22 del mismo mes y año, el ciudadano Policarpio Pineda Baltazar, ratifico su escrito de denuncia a que se refiere el resultando primero.

Tercero.- Que por oficio numero LVIII/1ER/OM/DPL/019/2005, la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, hizo del conocimiento del Pleno los escritos de denuncia, ratificación y constancia de certificación para los efectos legales procedentes.

Cuarto.- Que con fecha 30 de noviembre de 2005, mediante oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/031/2005, la oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo la denuncia de juicio político y su ratificación para su análisis y emisión del respectivo dictamen.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo es competente para conocer y emitir el presente dictamen de valoración previa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXXVII, 110, 111 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en correlación con los artículos 8, fracción XXXVIII, 46, 49, fracción XXV, 75, 162 y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Guerrero número 286 y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 674.

Segundo.- Que el denunciante en su escrito de denuncia aduce: que presenta formal queja en contra del ciudadano Eduardo Murueta Urrutia procurador de justicia del Estado, con fundamento en los artículos 8º, 110, 111, 112, 113, 114 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por escrito de fecha 3 de diciembre de 2004, presenté formal denuncia o querrela ante la tercera agencia investigadora del Ministerio Público, en contra de autoridades municipales, averiguación previa que se registró bajo el número TAB/3ª/05/0422/2005-2, por el violento operativo realizado en el tianguis turístico La Diana, el cual me vi afectado ya que me destruyeron mis dos locales comerciales y se robaron mi mercancía, es de resaltarse que el tianguis turístico no es un

mercado público perteneciente al Ayuntamiento municipal, sino un Centro Comercial asentado en propiedad privada que se regula con disposiciones del derecho civil. El día 25 de octubre de 2005, después de tanto luchar rindió su declaración el ciudadano profesor Jesús Gómez Salgado ex director de mercados municipales, donde hace el señalamiento directo de quien o quienes fueron los responsables directos de las anomalías realizadas en mi local; no obstante de la declaración en mención a la fecha no se le ha dado curso legal por parte del Ministerio Público, lo que motivó entrevistarme con el procurador de justicia del Estado.

“...por las acciones que se han llevado a cabo en mi contra, fui a entrevistarme con él, quien en audiencia que me concedió en su oficina en Chilpancingo, me preguntó que quería y al decirle que solo quería que se resolviera mi averiguación previa conforme a derecho, sólo me contestó que él no podía hacer nada, ya que en todos los operativos que se llevan a cabo en cualquier lugar es normal que los que participan en ello, se roben algunas cosas, además de que él no podía ponerse a pelear con funcionarios del Ayuntamiento, puesto que ellos son también gobierno, esto me lo dijo estando presente el ex subprocurador Antonio Nogueza Carbajal.

Aunado a esto, ante mis tantas peticiones de que se determine la averiguación previa, el agente determinador del Ministerio Público me manifestó en una de esas ocasiones que no podía resolverla ya que no se sabía quienes eran los responsables directos y que hacían falta actuaciones que practicar, por lo que citó a declarar además del profesor Jesús Gómez Salgado a la ciudadana Rosa María Gómez Saavedra, ex coordinadora de Servicios Públicos Municipales, misma que no asistió a declarar el día que fue citada, empero con la declaración del ciudadano profesor Jesús Gómez Salgado, ex director de mercados municipales ha quedado demostrado la responsabilidad de los inculpados y que obra en anexos copia simple de la averiguación previa numero TAB/3ª/05/0422/2005-2, de los hechos sucedidos de fecha 3 de diciembre del año 2004, en el tianguis turístico La Diana de Acapulco, Guerrero.

Así pues, es que creo que la averiguación previa de que se trata no va a tener solución nunca, ya que a la fecha no se ha podido resolver,

a pesar de las varias peticiones que he realizado ante el Ministerio Público y que se encuentran comprobados los ilícitos de que fueron parte las autoridades municipales señaladas y el actual procurador, por los actos y omisiones que se han señalado en este escrito de parte de la autoridad estatal.”

Tercero.- De conformidad al artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente en correlación con el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, realizó el análisis de la procedencia de la denuncia presentada de la que se desprende, que de conformidad a los artículos 111 de la Constitución Política del Estado y 6 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, para que un Juicio sea procedente se deben reunir los siguientes elementos: a) Ser servidor público en los términos del artículo 112 de la Constitución Política local; b) La existencia de una conducta ya sea por acción u omisión por parte del servidor público; y c) Que tal conducta redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho.

Del análisis del primer elemento queda satisfecho en virtud de que el ciudadano Eduardo Murueta Urrutia, procurador de justicia del Estado de Guerrero, es de los servidores públicos enunciados en el artículo 112 de la Constitución Política local que en su primer párrafo establece: “Podrán ser sujetos de juicio político los diputados al Congreso del Estado; los magistrados del Tribunal Superior de Justicia; los jueces de Primera Instancia y de Paz; los consejeros de la Judicatura Estatal; los magistrados del Tribunal Electoral; los consejeros electorales del Consejo Estatal Electoral; los secretarios del despacho auxiliares del titular Ejecutivo y Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo; los coordinadores; el contralor general del Estado; el procurador general de justicia; los presidentes municipales, los síndicos procuradores y los regidores, así como los directores generales o sus equivalentes a los organismos descentralizados; empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades o asociaciones asimiladas a estas, y fideicomisos públicos estatales...” tal y como se constata con la información que obra en el Archivo General del Honorable Congreso del Estado.

Con respecto al segundo elemento no queda

satisfecho en virtud de que la conducta señalada por el denunciante no se adecua a los supuestos del artículo 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos que nos permita analizar la existencia del acto u omisión por parte del servidor público denunciado, sólo se limita en señalar la existencia de dos tipos de conductas, en primer término a la probable responsabilidad del procurador de justicia por la omisión derivado de la probable responsabilidad del Ministerio Público y en segundo lugar a la probable responsabilidad de la conducta del Ministerio Público por la falta de acción en el ejercicio de sus funciones; al respecto, es necesario señalar que la conducta atribuida al Ministerio Público no es competencia de este Honorable Congreso del Estado ni motivo de juicio político, más bien de un procedimiento administrativo ante el Órgano interno responsable en la Procuraduría de Justicia del Estado, respecto a la conducta atribuida al procurador es improcedente porque tal conducta no se adecua a los supuestos del artículo 7 ni redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho sino que, como lo señala el promovente redunde en perjuicio de sus intereses particulares. En todo caso sería un procedimiento administrativo ante la vía y forma correspondiente.

Ahora bien, refiere en sus hechos el denunciante la afectación o perjuicio de un interés particular, recuérdese que los procedimientos de aplicación de sanciones a los servidores públicos, no tutelan intereses particulares, ni tienden a dirimir conflictos donde se disputen pretensiones privadas, por el contrario son normas que se dictaron para proteger un interés indiferenciado, en el presente caso y para que la conducta atribuida al servidor público denunciado encuadre en alguno de los supuestos marcados en el mencionado artículo 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, es menester que redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho; en consecuencia, no se reúnen el segundo elemento en estudio.

Por lo tanto, al no existir una conducta por acción u omisión por parte del servidor público sujeto de juicio político (Eduardo Murueta Urrutia), no se reúne el requisito de procedencia señalado en el inciso “b”; en consecuencia resulta innecesario entrar al estudio del requisito establecido bajo el inciso “c”.

Por lo expuesto y con las constancias que hasta el momento obran en el expediente a consideración de esta Comisión no se reúnen los requisitos de procedencia a que hace referencia el artículo 12 en correlación con los artículos 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, por todo ello esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo.

RESUELVE

Primero.- No se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada por el ciudadano Policarpio Pineda Baltazar en contra del ciudadano Eduardo Murueta Urrutia, procurador de justicia del Estado de Guerrero, por lo vertido en el considerando tercero del presente dictamen.

Segundo.- Por lo tanto no ha lugar a la incoación del procedimiento.

Tercero.- Quedan a salvo los derechos del denunciante para promover en la vía y forma que a su derecho corresponda.

Cuarto.- Sométase el presente dictamen a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado, para su aprobación.

Quinto.- Notifíquese el presente dictamen a la parte denunciante.

Sexto.- Archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido.

Así lo resolvieron y firmaron los integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil seis.

Los Diputados Integrantes de la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo.

Diputada Abelina López Rodríguez, Presidenta.- Diputado Noé Ramos Cabrera, Secretario.- Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.- Diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, Vocal.- Diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen de valoración previa queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar segunda lectura del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVIII/002/2005, promovido por el ciudadano Arturo Casarrubias Díaz, en contra del ciudadano José Luis González de la Vega, secretario de educación Guerrero.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Se emite dictamen de valoración previa.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 47, fracción XXXVII, 110, 111 y 112 de la Constitución Política local en correlación con los artículos 8, fracción XXXVIII, 46, 49, fracción XXV, 75, 162, 166 y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 674, emitimos el presente dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVIII/002/2005, promovido por el ciudadano Arturo Casarrubias Díaz, en contra del ciudadano José Luis González de la Vega, secretario de Educación Guerrero, bajo los siguientes resultandos y considerandos:

RESULTANDOS

Primero.- Que mediante escrito de fecha 28 de noviembre de 2005, recibido en esta Soberanía el 30 de noviembre de 2005, el ciudadano Arturo

Casarrubias Díaz, presentó denuncia de juicio político en contra del ciudadano José Luis González de la Vega, secretario de Educación Guerrero.

Segundo.- Que mediante escrito de fecha 5 de diciembre de 2005, recibido en esta Soberanía en la misma fecha, el ciudadano Arturo Casarrubias Díaz, ratificó su escrito de denuncia a que se refiere el resultando primero.

Tercero.- Que la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, por oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/047/2005, de fecha 6 de diciembre de 2005, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, hizo del conocimiento del Pleno el escrito de denuncia y ratificación referido de los resultados primero y segundo, respectivamente.

Cuarto.- Que con fecha 6 de diciembre de 2005, mediante oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/070/2005, la oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo la denuncia de juicio político y su ratificación para su análisis y emisión del respectivo dictamen.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo es competente para conocer y emitir el presente dictamen de valoración previa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXXVII, 110, 111 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en correlación con los artículos 8, fracción XXXVIII, 46, 49, fracción XXV, 75, 162, 166 y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 674.

Segundo.- Que el denunciante en su escrito de denuncia aduce:

“Que yo Arturo Casarrubias Díaz, en ejercicio

de mi profesión como profesor de educación primaria (y con muchísimo esfuerzo, a la fecha, con grado de doctor), actualmente como jefe de sector no. 21, de la región Centro de la Secretaría de Educación Guerrero, con sede en esta ciudad capital, con una experiencia docente-administrativa de aproximadamente 42 años, insisto, de ejercicio –interrumpido-, asumí esa honrosa responsabilidad desde el martes 15 de noviembre de 1994, desempeñando mis funciones con la emoción de quien ama su trabajo y mira en el, al eje donde rota precisamente su quid social y la fuente primigenia de su sustento familiar; hasta hace algunos meses en que he sido víctima como persona de violación a mis más elementales garantías individuales específicamente las relacionadas con la libertad de petición, agravando en cascada las garantías sociales de educación en contra y perjuicio grave de la comunidad escolar que se encuentra asentada en los municipios de Chilpancingo de los Bravo, Quechultenango, Juan R. Escudero, Leonardo Bravo, Heliodoro Castillo, San Marcos y Tecoaapa, que está bajo mi responsabilidad, por la violación a los mandatos de la Constitución General de la República, de la particular del Estado y a los deberes consignados en la Ley de Responsabilidades, parapetados en “Razones de Estado” que degeneran en una serie interminable de reuniones parcializadas que dejan sin resolver asuntos conforme a la razón, al derecho y a la justicia, pisoteando con ello, los derechos de terceros y agravando de manera directa a una sociedad que merece un tratamiento especializado, sobretodo en tratándose de la educación de nuestros hijos.

2º.- El sector 21, región Centro, con sede en Chilpancingo Guerrero; tiene una infraestructura humana de 631 trabajadores, 13 analistas (profesores discrecionalmente comisionados para que se desempeñen como personal de apoyo); distribuyéndose en 6 supervisiones que atienden a 72 escuelas primarias (al mando de igual número de directores); teniendo como oficinas centrales las ubicadas formalmente en Altamirano número 3; pero funcionando a la fecha, de facto en la casa marcada número 9 de la calle Corregidora (esquina con Ignacio Rayón), en el centro de esta ciudad, donde normalmente laboramos 6 personas (1 jefe de sector, 6 apoyos, etc.).

3º. El personal que tengo bajo mi responsabilidad,

sólo refiriéndome al caso específico de las oficinas centrales del sector No. 21 (que representan el 2.06 por ciento del total del personal que está bajo mi responsabilidad), está compuesto por las siguientes personas:

Nombre	Función Formal	Función Real
Arturo Casarrubias Díaz	Jefe de Sector	Jefe de Sector
Leticia Catalán Conzález Programa Oportunidades	Analista Técnico- Pedagógico	
Hugo Cienfuegos Ramírez	Indefinida	Indefinida
Evelia Santos Tacuba Carrera Magisterial	Apoyo Técnico – Pedagógico	
Ana Yesenia Salgado Méndez Enciclomedia	Apoyo Técnico- Pedagógico	
Abdón Miranda Aparicio PRONAP	Apoyo Técnico – Pedagógico	
Pablo Torres Contreras Control Administrativo	Apoyo Técnico – Pedagógico	
Eva Jorge Corona A.P.C.	Apoyo Técnico – Pedagógico	
Ma. Del Rocío Téllez Garduño PAREIB	Apoyo Técnico- Pedagógico	
Xochitl Deloya Álvarez PEC	Apoyo Técnico- Pedagógico	
Zitlali Castro Nava Indefinida	Auxiliar Administrativo	
Tomás Cuenca Tadeo Programa “Ver Bien para Aprender Mejor”	Apoyo Técnico- Pedagógico	
Justino Santos García Indefinida	Auxiliar Administrativo	
Kenia Tabares Fierro Programa de Neurolingüística	Apoyo Técnico- Pedagógico	
Efraín Mendoza Martínez Apoyo Técnico- Pedagógico	Apoyo Técnico- Pedagógico	
José Luis Sánchez Zepeda Control Administrativo	Auxiliar Administrativo	

4º.- La conformación del personal de apoyo,

se fue realizando paulatinamente, la mayoría de veces –y confieso que en este sentido fue un craso error mío-, con profesores que habían tenido problemas laborales muy fuertes en sus lugares originarios de adscripción, como reseño a título ejemplificativo:

Nombre
Hugo Cienfuegos Ramírez

Proveniente (desde hace aproximadamente el 11 de septiembre de 2000), de la escuela “Nicolás Bravo”, de la Zona 032, con sede en Chilpancingo, Guerrero. Fue puesto a disposición a la Jefatura de Sector, acusado -entre otras imputaciones-, de pederastia, específicamente de tentativa de violación a un niño.

Evelia Santos Tacuba Enviada (desde hace aproximadamente 14 de febrero del 2003), de la escuela “Gregorio Torres Quintero” de la zona 03, con sede en Chilpancingo, Guerrero., fue puesta a disposición a la Jefatura del Sector, por conflictiva.

Ana Yesenia Salgado Méndez A d s c r i t a originariamente (desde hace tres años), a la zona número 19, siendo puesta a disposición a la Jefatura del Sector, por notorio ausentismo de su centro de trabajo y reasignada por mí, a las oficinas centrales del Sector 021.

Abdón Miranda Aparicio Enviado (desde hace aproximadamente cuatro años), por la Zona Escolar No. 028, con sede en la población de Colotlipa, municipio de Quechultenango, Gro., fue puesto a disposición por agudos problemas de carácter laboral con el personal docente en la escuela “Francisco Acevedo Hernández”, con sede en la población de Colotlipa, municipio de Quechultenango, Gro. que ponía en serio riesgo la integridad física de sus compañeros.

Kenia Tabares Fierro Procedente (desde hace aproximadamente tres años), de la Zona Escolar No. 19, con sede en la población de Campo de Aviación. Fue puesta a disposición por problemática e intolerante expresado en el trato altanero, grosero y humillante que daba a las personas que acudían a las oficinas de la Zona Escolar a la que estaba adscrita.

Efraín Mendoza Martínez

Enviado (desde hace aproximadamente cuatro

años) de la Zona 03, con sede en Chilpancingo, Guerrero, donde fue expresamente rechazado, por tener antecedentes de personalidad conflictiva y antisocial y adscrito finalmente por su servidor en la Jefatura del Sector.

B.- Estado Laboral Preparante.

1º.- Las labores en las oficinas centrales del Sector, tienen una jornada laboral normalmente de 8:00 a. m. a las 3:30 p. m. de lunes a viernes; mismas que se desahogaban con cierta normalidad, en un ambiente de flexibilidad (misma que he adquirido en mi larga experiencia directiva, docente y administrativa, de 42 años aproximadamente) atento a las circunstancias del trabajo diario, hasta que se dio, según analizó, el relevo en el Poder Ejecutivo local, lo que desde luego, abrigó muchas esperanzas en algunos mentores que se consideran con cierto prestigio, como es el caso del profesor José Montes Torreblanca, colaborador oficial del ciudadano Álvaro Venegas Sánchez director general de Educación Primaria, para que “utilizando la actitud beligerante de algunos compañeros con ideología similar” a la de los mencionados, se preparara a “compañeros” profesores integrantes de las oficinas centrales del sector que tengo bajo mi responsabilidad, para promover el advenimiento de un “compañero afín” a los intereses, insisto “ideológicos” del grupo que supuestamente encabezan empezando, reitero a generar “un caldo de cultivo” de supuestas irregularidades en el servicio educativo bajo mi desempeño, con el objetivo expreso, de propiciar mi salida, con la “presión característica” de algunas expresiones sindicales que al grito de “marchas y mítines” como medios de presión para que se resuelva a su favor y no sustentados en el Derecho, logren los objetivos que los inspiran, a sabiendas que con ello, se generaría un conflicto de dimensiones crecientes por el enojo sistemático de los supervisores, directores y personal docente, entre otros, y aplicando el principio “laissez faire, laissez faire” en los problemas que cotidianamente se presentan a efecto de que éstos fueran mayúsculos y tener los elementos necesarios, para proceder de acuerdo a sus propios propósitos.

2º.- En este orden de ideas, y alentados por mandos de la Secretaría de Educación, se presenta con fecha diecisiete de mayo del año que corre, por parte de los profesores comisionados en las oficinas del sector número

021 que represento (y que significan un 0.2 por ciento del personal total bajo mi responsabilidad), un acta de acuerdo, que me permito agregar a la presente denuncia (anexo número tres), en donde se hacen una serie de planteamientos “exóticos” y fuera de contexto porque los puntos petitorios que me solicitaban en mi calidad de jefe de Sector, no tenían una ratió essendi, en virtud que:

a.- Aún cuando no existe una norma jurídica que les permita salir a desayunar, los quejosos han contado con 30 minutos para tomar sus alimentos con cierta soltura, y su petición consistía en que ese tiempo debería ampliarse, lo que desde luego consideré inoportuno, por que desde muy temprano, nuestras oficinas centrales se constituyen en el Centro Receptor de Consulta, Asesoría y Conciliación de la dinámica que se desarrolló perativamente en el Proceso Enseñanza- Aprendizaje y de las personas que en él participan.

b.- A pesar de que nunca les negué permisos informales (con independencia de los que formalmente les concede la ley laboral y reglamentos respectivos), existiendo evidencia de ello, les causó molestia el hecho de haberles pedido que en algunas circunstancias específicas, hicieran la justificación correspondiente, ya que en reuniones con los mandos superiores, se ha recibido la instrucción de que en caso contrario, se daría pie a las responsabilidades a través de la Contraloría Interna de la Secretaría (SEG).

c.- Nótese en cada una de las peticiones y contrástese con las normas que regulan el proceder de la Secretaría, se les concedió permanentemente un margen amplio de flexibilidad y fácilmente se deducirá, que los planteamientos sólo eran el “pretexto”, para poder lanzarse a “lucha” en defensa de sus mal concebidos “derechos sindicales”, ya que según ellos mismos pregonaban “había” línea para generar estas circunstancias. (¿y los niños que están en la Escuela, a los que debemos atender?).

3º.- Esta situación se recrudece porque faltaron varios días en virtud de que se celebraron los juegos deportivos del Sindicato Nacional de Trabajadores del Estado (SNTE), con motivo del “Día del Maestro”, y en donde todos se inscribieron para participar en las Cruzadas Deportivas ya sea en las ramas varonil y femenil,

en su calidad de jugadores; pero “extrañamente”, solo participaron “dos” Profesores, en los equipos, ignorando donde estuvieron los demás, situación que fue muy notoria, ya que la responsabilidad de atender con tan solo 1 persona a la parte operativa y mecánica del Sector, implicaba un ligero descenso en la atención y esmero con que considero deben de atenderse nuestras delicadas responsabilidades.

4°.- Aunado a lo anterior, me notifican el día 16 de mayo del año en curso, a las 13:14 horas, un documento en el que determinan “bajo su propia responsabilidad”, suspender las labores, para “festejar como debe ser” a los profesores. (anexo número cuatro).

5°.- Paralelamente a lo anterior, los profesores Hugo Cienfuegos Ramírez y Efraín Mendoza Martínez, afirmaron públicamente en mi presencia que “ya habían recibido línea” de que iba a llegar un “amigo” que se la había “rifado” con “Zeferino” (con esta expresión se hace alusión al jefe del Ejecutivo local, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo), expresando que el profesor José Montes Torreblanca, identificado ideológicamente con la corriente sindical a la que pertenece (CETEG) el grupo de choque que pedía mi destitución bajo argumentos “extraños”; pero es, ante todo y por todo, amigo personal del propio director de Educación Primaria, profesor Alvaro Venegas Sánchez.

6°.- Estos problemas fueron transportados por los maestros inconformes (que representan el 2.06 por ciento, del total del personal que está bajo mi responsabilidad) y animados por los mandos de la Secretaría, en un afán protagónico e histriónico a los medios de comunicación, exponiéndome al descrédito y al ridículo público, tal como lo hago constar en un casset que agrego a la presente denuncia (anexo número cinco), en donde se hicieron imputaciones temerarias y que han dado pie a conductas tipificadas por la Legislación Penal Vigente, como delitos, situación que hirió sensiblemente mi prestigio y honradez, señalándome como un “corrupto, chantajista y dinerero” (anexo número seis), llegando al extremo de hacerme algunas tomas fotográficas aprovechando que se me entregaba un cambio en moneda fraccionaria, para hacer aparecer en libelos situaciones que insisto, rayan en crímenes contra las personas que con mucho

esfuerzo han construido una solidez moral que heredar a sus descendientes.

7°.- Con fecha 25 de agosto de este año, encabezados por el secretario suplente de la CETEG, profesor Sergio Ramírez Martínez (cuya titular es la también profesora Norma Lorena Valdez Santos, secretaria general de la Delegación Sindical D-III (16)-02 de la CETEG), involucrada constantemente en problemas de carácter penal), once trabajadores (que representan el 2.06 por ciento, del total del personal que está bajo mi responsabilidad), se apoderaron físicamente de las oficinas, con lujo de violencia psicológica; privándome de mí libertad y recibiendo una serie de improperios que atentaban contra mi integridad física y que hasta la fecha retienen en su poder.

8°.- Esto motivó a que los supervisores en su conjunto se unieran en torno a su servidor, indignados por las actitudes de los señores profesores y tratando de responder a la andanada de vituperios, difamaciones, calumnias, injurias y otros, enviaron un documento al señor secretario, a efecto de que no se dejara sorprender por los que argumentaban violación, reitero, a sus mal concebidos “derechos sindicales”. Agregó a la presente denuncia copia fotostática simple del documento enviado por los supervisores al señor secretario de Educación, así también como un acta de acuerdo de fecha 14 de septiembre del año que corre, denunciando los hechos, según su perspectiva y donde se destaca de manera singular el comportamiento que siempre me ha caracterizado. (anexos número siete y ocho).

9°.- El conflicto ha ido en aumento, de tal suerte que a la fecha, algunos directores de primaria se empiezan a unir en torno a mi persona y de la comunidad escolar que represento, al observar primero, la impunidad institucional con que actúan los quejosos y en segundo lugar, por la actitud de omisión institucional, “intencionada”, para no resolver este conflicto, teniendo como fundamento el derecho vigente. (anexo número nueve).

10°.- Asimismo, fue nombrado de “hecho” el profesor José Montes Torreblanca, como “enlace” de la SEG (con el asentamiento del ciudadano secretario de Educación), en tanto se resolvía “el conflicto” –según expresión del ciudadano licenciado Leoncio Domínguez

Covarrubias, subsecretario de Educación-, según se hace constar en los acuerdos (que en una genérica conceptualización podríamos definir como el asentamiento de dos o más voluntades que direccionan hacia un mismo propósito, sólo que en éstos, no estuvo el que esto escribe como “parte conflictuada”) que sostuvieron diversos mandos con los “inconformes”.

C. Estado Laboral Desencadenante.

1°.- Desgraciadamente se ha caído en una rutinaria actitud silenciosa por parte de los mandos directivos de la SEG, haciendo- al parecer pactos oscuros y fuera de la ley como el hecho de que efectivamente se nombrara materialmente y sin estar sustentado en la ley a un “enlace”, recayendo esta responsabilidad “de facto” reitero, en la persona precisamente del profesor José Montes Torreblanca, a quien “de manera democrática” y pisoteando los derechos sociales de la comunidad escolar que atiendo y mis derechos sindicales y escalafonarios ganados en el ejercicio interrumpido de mi profesión he ganado, se promueva a otra persona para el Sector No. 021 en cuya responsabilidad me encuentro.

2°. Esta situación se ha visto robustecida por que en la Secretaría de Educación Guerrero, lejos de solucionar expeditamente los conflictos que se susciten, se observan movimientos paquidérmicos y desesperantes, que al grito de buscar una alternativa para solucionar querellas, sólo los agravan. Así, he solicitado se abra una investigación y se finquen las responsabilidades a que haya lugar, según lo compruebo con sendos documentos que he enviado al secretario de Educación Guerrero, contralor interno de la SEG y demás mandos superiores; pero al parecer, se brindan una respuestas paralelas “dándole a cada quien por su lado, mientras se calman las cosas”, sin que hasta la fecha se hayan tomado acciones que reflejen la responsabilidad con que conducen sus respectivas funciones, excepto en dejar sin efecto, el nombramiento “de facto” que dio al profesor José Montes Torreblanca, en su calidad de “enlace” entre los rijosos y el denunciante (anexos números diez, once y doce), olvidando considero, de manera bien intencionada, lo que el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata textualmente:

Artículo 128.- Todo funcionario público, sin

excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo, prestará la protesta de guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen.

3°.- Ha sido de tal magnitud el agravio que han causado no sólo en mi estatus profesional, el agravio a los derechos sociales de la comunidad escolar que represento en los municipios que he mencionado, infraccionando no sólo a las leyes secundarias, sino a la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado, lo que desde luego causa perjuicios graves a la comunidad escolar que tengo bajo mi responsabilidad, que ante la falta de resolución institucional, he tenido que acudir a la agencia del Ministerio Público del Fuero Común, con sede en esta ciudad capital, a efecto de solicitar se integre la averiguación previa respectiva, por hechos presumiblemente delictuosos, ante la sospecha “apatía” de la SEG, según lo demuestro con copia fotostática simple de mi comparecencia ante la agencia Investigadora de esa institución de buena fe. (anexo número trece).

4°. Esta actitud que involucra al propio secretario de Educación, según lo demuestro con un casset que anexo a la presente denuncia, donde expresamente reconoce que ha recibido la “instrucción superior” (anexo número catorce).

5°. A pesar de ello, algunos mandos de la Secretaría de Educación, como es el caso del jefe de la Unidad de Servicios Jurídicos, licenciado Leonel Orozco Medina, cuando se le insta intervenga en este tópico (anexo número quince), sostiene:

“...sin embargo hace falta el escrito de denuncia que formule personalmente este último (se refiere a mi persona), en el que describa los nombres de los presuntos responsables, así como de los hechos que obren en contra de estos, motivo por el cual no se cumplen las formalidades previstas en el artículo 46 bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado”.

Este comentario desgraciadamente, no me extraña, pero si me indigna, sobretudo porque el estado de agnosia del señor director de la Unidad de Asuntos Jurídicos, hace que mienta (intencionalmente), con el afán expreso de deformar la realidad y predisponer a un error en la apreciación de los problemas del sector educativo, ya que como se desprenderá de los

anexos que sistemáticamente agrego a la denuncia, en los que no sólo con el carácter institucional que obró en la SEG, sino con la reiterada petición de otros actores educativos (Vgr. Honorable Cuerpo de supervisores escolares del Sector No. 21 la Asociación Civil Escritor “Ignacio Manuel Altamirano”, A.C., y esta misma Sección XIV), hemos solicitado la intervención de la Unidad Administrativa mencionada y de otros mandos de la Secretaría de Educación Guerrero, fundados desde luego en lo que el Reglamento Interior que nos rige, específicamente en su artículo 10 en sus diversas fracciones), cuando destaca:

Artículo 10.- La Unidad de Asuntos Jurídicos, tendrá las atribuciones siguientes:

Fracción I.- Actuar como órgano de consulta y asesoría jurídica en los asuntos que le planteen las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados, que correspondan al sector y aquellos que le sean encomendados por el secretario de educación Guerrero;

Fracción VII.- Dictaminar la aplicación de la normatividad de carácter laboral y administrativa a que se haga acreedor el personal de la Secretaría de Educación Guerrero, por las disposiciones laborales aplicables, así como reconsiderar en su caso los dictámenes que hubiere emitido;

Fracción XI.- Las demás que le confieran otras disposiciones legales y el secretario de educación Guerrero.

De donde se desprende que la Unidad de Asuntos Jurídicos es una forma organizacional de carácter administrativa que debe de actuar cuando se le requiera en los términos de la legislación aplicable, circunstancia que en una omisión manifiesta y expresamente reconocida, como lo demuestro con los anexos (insisto, que a título ejemplificativo le remito), ha dejado de cumplir con elementales facultades- obligaciones a que lo convoca la norma; lo que desgraciadamente refuerza la hipótesis que sostengo, en el sentido (y aclaro, en el más llano de los casos, que no estoy ocupando un recurso desesperado, sino de una actitud defensiva que tiene una lógica que estriba en la razón, el derecho vigente y la justicia) de que se trata no de un aberratio ictus (error en el acto),

sino de una serie de actos sistematizados desde el más alto nivel de la SEG, hasta los autores materiales de quienes mantienen “por su propio derecho las instalaciones formales del inmueble que ocupa el Sector 21”, para vulnerar mis más elementales derechos humanos, pretendiendo forzar la razón y la ley, a favor, de quienes siendo transgresores permanentes de la misma, se caricaturizan como “víctimas”, protegidos en un acto de abuso de autoridad por los mandos superiores de la Secretaría, como lo demuestra el hecho de que en el documento que se envía a la Secretaría General de la Sección XIV del SNTE, no se marque copia simple y sólo se limite a informar (mas bien desinformar) a esa representación sindical, sobre hechos que no han acontecido y ocultar (a sabiendas) “otros” que han tenido verificativo en la realidad, lo que desde luego tiende a colocarme (premeditadamente) en un franco estado de indefensión.

6°.- A la presente fecha, tratando de “enmendar” su falta, la Secretaría ha “designado” a un “adjunto” en tanto, se soluciona el “conflicto”; lo que desde luego, no borra la intencionalidad de la Secretaría en su insistencia de “imponer” a un incondicional a sabiendas que no se ha cometido ninguna actividad ilícita, que de pie a mi relevo, como no sea el desarrollo profesional y normal de nuestras actividades; pero si continúa el afán “frenar” las actividades ordinarias que despliegan los cientos de trabajadores que operativizamos el sector educativo de referencia; de tal manera que encontrándonos en la inminencia de celebrar el aniversario de nuestro Sector 021, y a invitación expresa del señor licenciado Leoncio Domínguez Covarrubias, nos “instruyó” para “suspender el festejo programado para el próximo viernes 25 de los corrientes en la población de “EL Ocotito”, por “considerar que en las circunstancias actuales del Sector no es prudente la realización de dicho evento” (anexo número dieciséis), que he reiterado una infinidad de veces, representan trabajadores el 2.06 por ciento, del total del personal que está bajo mi responsabilidad, y que no están contemplados en el desarrollo de la programación, ni han sido invitados, precisamente por el conflicto que la propia Secretaría ha desencadenado.”

Tercero.- De conformidad en lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución Política, 6 y 7

de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ambas del Estado de Guerrero, para la procedencia del juicio político, deben reunirse los siguientes elementos: a).- Ser servidor público en los términos del artículo 112 de la Constitución Política local; b).- La existencia de una conducta ya sea por acción o por omisión por parte del servidor público; y c).- Que tal conducta redunde en perjuicio de intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.

Previo al análisis de los requisitos de procedencia, es menester analizar en primer lugar los requisitos de admisión que debe llenar la denuncia de juicio político y que se señalan en el citado artículo 12, a saber: a) la denuncia puede ser presentada por cualquier ciudadano bajo su más estricta responsabilidad; b) la denuncia debe de ir acompañada por elementos de prueba; c) dicha denuncia deberá formularse por escrito ante el Congreso del Estado; y, d) presentada la denuncia deberá ser ratificada dentro de los tres días hábiles. Respecto al cumplimiento de los elementos antes descritos se tiene que la denuncia fue presentada por el ciudadano Arturo Casarrubias Díaz, por escrito, acompañada por medios de prueba y ratificada en la misma fecha en que fue recibida el 5 de diciembre de 2005 ante el Congreso del Estado, cumpliéndose en consecuencia con los requisitos de admisión.

Por otra parte, esta comisión se permite realizar un análisis de los elementos para la procedencia de la denuncia de juicio político. De conformidad al artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente en correlación con el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, realizado el análisis de la procedencia de la denuncia presentada de la que se desprende, que de conformidad a los artículos 111 de la Constitución Política del Estado y 6 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, para que un juicio político sea procedente se deben reunir los siguientes elementos: a) Ser servidor público en los términos del artículo 112 de la Constitución Política local; b) La existencia de una conducta ya sea por acción y omisión por parte del servidor público; c) Que tal conducta redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho. El primer elemento se encuentra satisfecho toda vez que el denunciado José Luis

González de la Vega, secretario de Educación Guerrero, es de los servidores públicos enunciados en el artículo 112 de la Constitución Política local que en su primer párrafo establece: “Podrán ser sujetos de juicio político los diputados al Congreso del Estado, los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los jueces de Primera Instancia y de Paz, los consejeros de la Judicatura Estatal, los magistrados del Tribunal Electoral; los consejeros electorales del Consejo Estatal Electoral; los secretarios del despacho auxiliares del titular Ejecutivo y Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo; los coordinadores, el contralor general del Estado, el procurador general de justicia, los presidentes municipales, los síndicos procuradores y los regidores, así como los directores generales o sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades o asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos estatales,” tal como se constata con la información que obra en el archivo general de este Congreso del Estado.

Con respecto a los elementos marcados en los incisos b) y c) “la existencia de una conducta, ya sea por acción u omisión por parte del servidor público” y “que tal conducta redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho”, el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado señala que cualquier ciudadano puede formular denuncias por escrito ante el Congreso del Estado, por las conductas a que se refiere el artículo 7 de la misma ley, enunciándose en las ocho fracciones de este artículo los supuestos de actos u omisiones que redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho. En el caso que nos ocupa, el denunciante en su escrito inicial manifiesta que la razón para el inicio del juicio político en contra del secretario de Educación Guerrero, son las irregularidades cometidas en su función relacionándolo con las fracciones III y VI del artículo 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, que a la letra dicen:

“III.- Las violencias graves o sistemáticas a las garantías individuales o sociales;

VI.- Cualquier infracción a la Constitución o a las leyes, cuando cause perjuicios graves al Estado, a uno o varios municipios del mismo de

la sociedad, o motive algún trastorno en el funcionamiento normal de las Instituciones.”

Sin embargo del análisis integral de la denuncia no se desprende cual es la conducta que atribuye el denunciante al servidor público, en particular cual es el acto o la omisión que realizado por el secretario de Educación ha violentado sus garantías individuales, en que forma lo ha hecho y el por qué considera que han sido graves o sistemáticas, aunado a ello que ha hecho u omitido el servidor público que ha causado una infracción a la Constitución o a las leyes y en consecuencia ha generado perjuicios graves o trastornos en el funcionamiento normal de las instituciones.

Recuérdese de conformidad con el artículo 111 de nuestra Constitución local, el juicio político no procede por la mera expresión de ideas, en consecuencia es menester no solamente el señalamiento directo en contra del servidor público, sino también la manifestación clara y precisa del acto u omisión atribuible a su persona y el acompañamiento de elementos de prueba que hagan presumible la existencia del acto u omisión y la probable responsabilidad del servidor público.

En este caso no basta el invocar los supuestos del artículo 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, debe señalarse el acto u omisión atribuible y debe demostrarse con elementos de prueba suficientes que hagan probable su existencia y la probable responsabilidad del denunciado

Concluyendo de las constancias que hasta el momento obran en el expediente, no se demuestra la existencia de un acto por acción o por omisión por parte del secretario de educación, en consecuencia, no hay tal conducta que se adecue a las fracciones antes aludidas por el denunciante, por lo tanto, no se reúne el requisito de procedencia marcado en el inciso “b”.

Ahora bien no obstante de no haberse acreditado el inciso “b”, esta comisión realizó el estudio del tercer y último de los requisitos, mismo que se advierte, no se acredita, efectivamente el denunciante refiere en los hechos de su denuncia sólo la afectación o perjuicio de un interés particular, recuérdese que los procedimientos de aplicación de sanciones a los

servidores públicos, no tutelan intereses particulares, ni tienden a dirimir conflictos donde se disputen pretensiones privadas, por el contrario, son normas que se dictaron para proteger un interés grupal indiferenciado, en el presente caso y para que la conducta atribuida al servidor público denunciado encuadre en alguno de los supuestos marcados en el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, es indispensable la afectación del interés público, en el presente asunto como el propio denunciante menciona en su escrito, los hechos que atribuye a diversos servidores públicos le han causado agravio a su status profesional y como persona de la violación a sus más elementales garantías individuales.

Por ello, se concluye que no se reúnen los elementos marcados en los incisos “b” y “c” de los requisitos de procedencia de la denuncia.

Por lo expuesto y con las constancias que hasta el momento obran en el expediente a consideración de esta Comisión no se reúnen los requisitos de procedencia a que hace referencia el artículo 12 en correlación con los artículos 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, por todo ello esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo

RESUELVE

Primero.- No se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada por Arturo Casarrubias Díaz, en contra de José Luis González de la Vega, secretario de Educación Guerrero, por lo vertido en el considerando tercero del presente dictamen.

Segundo.- Por lo tanto no ha lugar a la incoación del procedimiento.

Tercero.- Sométase el presente dictamen a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado, para su aprobación.

Cuarto.- Notifíquese en forma personal el presente dictamen a la parte denunciante.

Quinto.- Archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido.

Así lo resolvieron y firmaron los integrantes

de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a veintiséis días del mes de enero del año dos mil seis.

Los Diputados Integrantes de la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo.

Diputada Abelina López Rodríguez, Presidenta.- Diputado Noé Ramos Cabrera, Secretario.- Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.- Diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, Vocal.- Diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “f” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Alejandro Carabias Icaza, presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 2 de febrero de 2006.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, solicito ponga a la consideración del Pleno, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario en el que se concluye que existen elementos que indican múltiples irregularidades en el desarrollo del proyecto “La Roqueta Eco Park”, de la empresa Aca Extremo y continúe con su trámite correspondiente.

Sin más por el momento y esperando su respuesta favorable, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza.
Presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que se concluye que existen elementos que indican múltiples irregularidades en el desarrollo del proyecto de “La Roqueta EcoPark”, de la empresa Aca Extremo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con su permiso diputado presidente.

Compañeros diputados.

Motivación y fundamentación del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, concluye que existen elementos que indican múltiples

irregularidades en el desarrollo del Proyecto “La Roqueta Eco Park” de la Empresa Aca Extremo, relativo al cabal cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Acuerdo Presidencial de fecha 6 de noviembre de 1981, del Plan de Desarrollo Turístico publicado el 25 de noviembre de 1982, así como de distintas leyes, reglamentos y normas que a la fecha regulan el desarrollo de obras y actividades en la citada Isla.

A la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, le fue turnada, en sesión de fecha 22 de noviembre del año próximo pasado, la propuesta de punto de acuerdo suscrito por los diputados Ramiro Solorio Almazán y Alejandro Carabias Icaza, por el que esta Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se pronuncia por la investigación y esclarecimiento del proyecto denominado “La Roqueta Eco Park”, en el municipio de Acapulco de Juárez, así como el que se instruye a esta Comisión para que realice la investigación correspondiente, y cite a las autoridades estatales involucradas para contar con información directa, que permita constatar si se ha cumplido con la normatividad correspondiente para el desarrollo del proyecto de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) ubicada en la Isla La Roqueta y en caso de que de la investigación correspondiente se desprenda la existencia de irregularidades que pudiesen ser constitutivas de delitos, se proceda conforme a derecho para erradicar la impunidad y aplicar las sanciones a quienes resulten responsables.

En este sentido y para dar cumplimiento al encargo del Pleno, esta Comisión se allegó de los elementos documentales, públicos y privados a través de distintas solicitudes de información entrevistas, comparecencias y presentaciones tanto de funcionarios públicos como de particulares, con lo cual se integró un ya copioso expediente y base con el cual y de acuerdo a los elementos del expediente en mención partimos de la existencia de un acuerdo presidencial publicado en fecha 6 de noviembre de 1981 en Diario Oficial de la Federación, en el cual se dispuso que la Isla La Roqueta ubicada en los litorales del puerto de Acapulco, quedaba bajo el control directo de la Secretaría de Marina, y sería la Secretaría de Turismo quien elaboraría los planes y programas de la

actividad turística con el propósito de integrar esta área al proceso de planificación turística nacional.

Que con fecha 25 de noviembre de 1982, la Secretaría de Turismo, emite un acuerdo en el cual, en su artículo octavo se establece que el Plan de Desarrollo Turístico de la Isla comprende la creación de un acuario, granja ostrícola, jardín botánico submarino, orquidario e invernadero, considerando la creación de un parque nacional insular que incluya una zona de reserva de especies y aves marítimas, de las cuales, ninguna figura entre las que la empresa Aca Extremo pretende realizar. En este sentido, se observó que el proyecto no se acoge cabalmente a las disposiciones del citado acuerdo.

Ahora bien, en la Isla de La Roqueta, se estableció originariamente una Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada “Parque Zoológico Aca-Zoo”, con registro DFYFS-ZOO-E-0009-93-GRO, otorgada al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Guerrero), con oficio número 1460 de fecha 23 de agosto de 1993. Siendo el 27 de enero de 2005, cuando se otorgó una renovación irregular a un particular del registro en la UMA denominándola “EcoPark”, antes Aca-Zoo, con domicilio en la Isla La Roqueta, entre Caleta y Caletilla, a nombre de la Secretaría de Marina y del particular Fidel Magdalena Junco, con una superficie de 63 hectáreas, con clave de registro DGVS-ZOO-E-0075-05-GRO, estableciéndose como finalidad la conservación, manejo, colección, exhibición, aprovechamiento comercial, ecoturismo, investigación y educación ambiental.

Sin embargo y de acuerdo a los ordenamientos en la materia, la renovación de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) DGVS-ZOO-E-0075-05-GRO, fue otorgada transgrediendo preceptos de la Ley General de Vida Silvestre, específicamente en lo establecido en el artículo 39, el cual dispone que para que se considere a una UMA como tal, debe existir previamente una propiedad o legítima posesión de los predios o instalaciones, lo cual por supuesto y es de conocimiento público, la isla La Roqueta no es privada, por lo que ningún particular puede ostentarse como propietario o poseedor, lo anterior en virtud del Acuerdo Presidencial, el cual establece que la

Administración de la Isla la Roqueta queda a cargo de la Secretaría de la Marina.

Para librar la situación anterior y lograr la autorización de la UMA, se hizo uso irregular de la personalidad jurídica de la Secretaría de la Marina y poder cumplir así con el artículo 39 de la Ley anteriormente mencionada

Entre las irregularidades encontradas es que, en la solicitud que hacen los particulares Fidel Magdalena Junco y Joaquín Haces Perdomo, con fecha 15 de junio de 2004, dirigida al licenciado Rodolfo Elizondo Torres, Titular de la Secretaría de Turismo, se desprende que los mismos han falseado información ya que adelantan en su escrito que realizarían una inversión por aproximadamente cinco millones de dólares y posteriormente lo que hicieron fue tramitar recursos a fondo perdido ante la Secretaría de Economía, para la realización del proyecto Eco Park en la Isla la Roqueta.

Asimismo se corroboró la falsedad de información en el Registro Nacional de Turismo (RNT) número 1009137, de 08 de julio de 2005, el cual no constituye una autorización a la empresa Aca Extremo, por ser un registro de carácter voluntario, siendo la difusión y promoción de los prestadores de servicios su único objetivo; sin embargo, se registra como un establecimiento de Hospedaje con 8 suites presidenciales, señalando fecha de operación desde 1995, cuando es público y notorio que a la fecha, no hay ninguna operación de tal naturaleza en la Isla La Roqueta.

Con fecha 19 de julio de 2005, los particulares se beneficiaron con la aportación de cuatro millones de pesos a fondo perdido por parte del Fondo para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, fungiendo como "Organismo Intermedio" Agroindustrias del Sur, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guerrero.

Para el día 07 de diciembre del 2005, mediante oficio SOT/620/2005, la Secretaría de Turismo, se deslinda de autorización alguna hacia la empresa Aca Extremo La Roqueta, para desarrollar proyecto alguno, aduciendo que: dicha empresa no ha acreditado la legalidad y sustentabilidad del proyecto con documentos

oficiales, incluyendo las diversas autorizaciones y concesión para el desarrollo de dicho proyecto, la licencia de construcción municipal, estudios de impacto ambiental tanto federal, estatal y municipal; amén de la documentación relativa al pago de las autorizaciones y demás contribuciones federales, estatales y municipales.

Por nuestra parte, los integrantes de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, en fecha 16 de diciembre del año próximo pasado, acordamos llamar a comparecer al gerente general del Organismo Público Descentralizado Agroindustrias del Sur, quien como ya se mencionó, funge como Organismo Intermedio entre el Fondo PyME y la Empresa Aca Extremo, encontrando irregularidad en la competencia del organismo para participar en un Proyecto, de giro distinto al estipulado en su decreto de creación de fecha 20 de mayo de 1997.

En cuanto a la Secretaría de Marina, ésta se ha deslindado de su participación en el proyecto, y de haber consentido el tramitar la autorización de la UMA DGVS-ZOO-E-0075-05-GRO bajo su personalidad jurídica, lo anterior se consta en oficio con número 0080, expediente VI/DP.-009/06, de fecha 12 de enero del presente año, dirigido al ciudadano Fidel Magdalena Junco y firmado por el ciudadano vicealmirante Edgar Fernando Narro y Quesada, en el cual revoca la autorización otorgada por oficio número 1977 del 25 de octubre del 2004 para obras de remodelación, toda vez que a la fecha no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones establecidas de recabar los permisos correspondientes por las autoridades competentes, así como por las diversas irregularidades presentadas, como lo es el hecho de haber gestionado ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, Dirección General de Vida Silvestre, el Registro para el establecimiento de una Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA), anteponiendo a esta Secretaría de Marina como titular del Proyecto denominado "Eco Park", con clave de registro DGVS-ZOO-E-0075-05-GRO.

Por parte del Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez, se procedió en este asunto,

argumentando facultades que le otorga el 115 constitucional en materia de uso de suelo, y de las disposiciones del Plan de Desarrollo Urbano Municipal y su reglamento respectivo, clausurando de manera definitiva dichas obras, toda vez que el municipio aducía la carencia de licencia de construcción e incompatibilidad con el uso de suelo establecido por el Plan Director de Desarrollo Urbano del Municipio, siendo éste, de tipo de Protección y Conservación de Áreas Naturales (PCAN).

A razón de lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el pasado 12 de enero del presente año, clausuró por segunda ocasión y de manera definitiva los trabajos de construcción del proyecto en referencia.

Así mismo la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) anunció que iniciaría un proceso administrativo de revocación de autorización contra el proyecto, por el falseo de información por parte del socio de la Empresa Aca Extremo Fidel Magdalena Junco, para conseguir la autorización de la UMA DGVS-ZOO-E-0075-05-GRO

Por todo lo anteriormente expuesto se concluye que existen razones fundadas de que en la Isla La Roqueta, se ha incurrido en diversas irregularidades en la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA), que transgreden los ordenamientos legales, constatándose con la falta de expedición de los permisos correspondientes por las autoridades competentes y el cumplimiento de la normatividad vigente para la isla.

A continuación me permitiré a dar lectura a los artículos que se ponen a consideración del Pleno a través de este dictamen de acuerdo parlamentario.

Artículo Primero.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, concluye que existen elementos que indican múltiples irregularidades en el desarrollo del proyecto "La Roqueta Eco Park" de la empresa Aca Extremo, relativo al cabal cumplimiento de las disposiciones establecidas en el acuerdo presidencial de fecha 6 de noviembre de 1981, del Plan de Desarrollo Turístico publicado el 25 de noviembre de 1982,

así como de distintas leyes, reglamentos y normas que a la fecha regulan el desarrollo de obras y actividades en la citada Isla.

Artículo Segundo.- Esta Soberanía, se pronuncia a favor de proyectos que conlleven el desarrollo económico, la inversión y la generación de empleos en el Estado de Guerrero, pero en contra de todo proyecto que no se apege al cabal cumplimiento de los distintos requerimientos de ley.

Artículo Tercero.- Se exhorta a la Contraloría del Estado, a la Secretaría de la Función Pública, a la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Economía, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Unidad de Contraloría Interna de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Inspección y Contraloría General de la Marina y a la Procuraduría General de la República, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, determinen la posible existencia de actos u omisiones constitutivos de faltas administrativas y/o delitos por parte de servidores públicos y/o particulares, que de una u otra manera han participado en la promoción, asignación de recursos públicos, vigilancia, desarrollo y autorización de este proyecto en la Isla La Roqueta, que hasta hoy se viene desarrollando de manera irregular, para que se proceda conforme a derecho deslindando responsabilidades.

Artículo Cuarto.- Se exhorta a la Secretaría de Marina y a la Procuraduría General de la República, para que en el ámbito de su competencia, investiguen el uso indebido de la personalidad jurídica de la Secretaría de Marina para tramitar la autorización de la UMA DGVS-ZOO-E-075-05-GRO en la Isla La Roqueta para el beneficio de negocios particulares, y en caso de encontrar elementos constitutivos de delitos, procedan conforme a derecho.

Artículo Quinto.- Se exhorta al titular del Ejecutivo estatal, para que en el ámbito de su competencia, y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Entidades Paraestatales proponga lo necesario, para la creación o modificación de alguna instancia que califique bajo las reglas del fondo de apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), y poder así canalizar

de manera regular recursos para el desarrollo de proyectos de distintos giros.

Artículo Sexto.- Se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que de acuerdo a sus facultades, adecue o actualice el decreto presidencial de 1981, para que en un eventual decreto se sienten las bases y reglas claras para un aprovechamiento y desarrollo ecoturístico sustentable de la Isla La Roqueta, que sea socialmente aceptado por los acapulqueños.

Para finalizar es pertinente mencionar que el dictamen fue firmado por cuatro de los cinco integrantes, a lo cual la diputada María Guadalupe Pérez Urbina, nos hizo llegar en tiempo y forma un oficio en donde comunicaba a los integrantes de la Comisión que disienta con algunos de los puntos del dictamen emitido con fecha 26 de enero del año en curso, relativo al proyecto denominado La Roqueta Eco Park, a mí entender tiene algunas propuestas de adición pues que no fueron consideradas en este proyecto, también aprovecho la oportunidad para hacer una aclaración de una nota periodística que se publicó en el sentido de que el dictamen era unánime evidentemente no lo es, y bueno yo en una entrevista comenté que yo sentía un ánimo de los integrantes de la Comisión para poder tener un dictamen por unanimidad, finalmente no se consiguió sin embargo, pues se tomó como un hecho, a lo cual diputada pido una disculpa, porque el que se publique una nota sin haber tenido su firma pues evidentemente constituye una falta de respeto por lo cual, le pido la disculpa correspondiente.

Bueno esto es el dictamen, que ponemos a su consideración para su aprobación, se encuentra conforme a derecho y por tal razón, pues los integrantes de la Comisión que firmamos el dictamen solicitamos el voto a favor del Pleno.

Gracias.

(Desde su curul la diputada María Guadalupe Pérez Urbina, solicita el uso de la palabra)

El Presidente:

Adelante diputada.

La diputada María Guadalupe Pérez Urbina:

Como miembro de la fracción parlamentaria del partido Convergencia de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 139 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y como vocal de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, me permito presentar las propuestas para que se integren al dictamen emitido por la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Primero.- De conformidad con lo estipulado en el título segundo, capítulo I de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en base a los hechos sucedidos a la isla de "La Roqueta", es de suma importancia que este Honorable Congreso del Estado involucre al Congreso de la Unión y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que la isla "La Roqueta" sea declarada área natural protegida. Debiéndose conformar una comisión para que se encargue de la formulación del proyecto y del programa de conservación y manejo.

Segundo.- Se exhorta al Congreso de la Unión para que en uso de sus facultades, se solicite la comparecencia de los servidores públicos federales involucrados, autoridades y dependencias que participaron, como lo es el Comité Mixto de Desarrollo Insular para tratar los trabajos de remodelación de la isla "La Roqueta", en la reunión celebrada el día 8 de julio del año 2005 en la ciudad y puerto de Acapulco del Estado de Guerrero, a fin de tener conocimiento del curso que se le dio a las recomendaciones hechas por ese comité a las autoridades que participaron en el evento de autorización de la "UMA" denominada Eco Park, de la autorización de la empresa Aca Extremo para la ejecución del proyecto en la isla de "La Roqueta" y de la autorización del recurso PyME, así como de las autoridades que de una u otra forma contribuyeron para la autorización y realización del citado evento, con la finalidad de que se deslinde la responsabilidad administrativa civil o penal a que dé lugar.

Tercero.- Que se omita exhortar al Ejecutivo

Federal para que adecue o actualice el decreto presidencial de 1981, en el cual se dispone que la isla "La Roqueta" quedará bajo el control directo de la Secretaría de Marina y con ello evitar que impere el presidencialismo que se ha caracterizado por tener el monopolio de las iniciativas de ley, así como las derogaciones y abrogaciones a la misma.

Para ello, tenemos al Congreso de la Unión quien tiene la facultad de derogar o abrogar el decreto en comento y que este punto sea tratado por separado.

Es cuanto.

(Desde su curul el diputado Wulfrano Salgado Romero, solicita el uso de la palabra).

El Presidente:

Se procederá a discusión en lo general, por lo que se solicita los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores, posteriormente entraremos a discusión en lo particular para las adiciones que deseen pertinentes ustedes, si hay intervenciones en contra, se concederá el uso de la palabra en forma alternada y en el sentido que se hayan inscritos.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de

esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

(Desde su curul el diputado Wulfrano Salgado Romero, solicita el uso de la palabra).

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Wulfrano Salgado Romero.

El diputado Wulfrano Salgado Romero:

Gracias, diputado presidente.

En virtud de las denuncias difundidas en diversos medios de comunicación, de irregularidades cometidas en el desarrollo del proyecto Aca Extremo La Roqueta Acapulco.

La Comisión de Turismo de este Honorable Congreso, con fundamento en los artículos 49 fracción XVIII y 69 fracción II y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, citó a los representantes de esta empresa y en su sesión realizada el día 17 de enero del 2006, hicieron una exposición detallada de este proyecto con el objeto de contar con la información necesaria para evaluar las irregularidades referidas:

CONSIDERANDO

Que para la mayoría de los guerrerenses sobre todo, para los que viven en los destinos turísticos más importantes de nuestra entidad, el crecimiento económico del estado de Guerrero, depende en gran parte de la expansión, nuestra actividad turística a su vez del crecimiento y diversificación de la oferta turística, lo cual permite atraer más visitantes y consecuentemente incrementar la derrama económica y los ingresos de muchas familias, que para lograr este crecimiento de la oferta turística es necesario estimular, facilitar, fomentar, dar seguridad y certidumbre y apoyar los proyectos de inversión que pretenden realizarse en los destinos turísticos guerrerenses.

Que es necesario dejar claro que si bien las autoridades deben de dar todas las facilidades a los empresarios para lograr atraer más proyectos de inversión, estos empresarios deben

cumplir con el marco normativo existente respetando totalmente el medio ambiente y que el aprovechamiento de nuestro patrimonio turístico se realice en forma racional y en beneficio de los guerrerenses.

Que esto significa que la ejecución de todo proyecto de inversión turístico debe estar precedida por el trámite y la obtención de las autorizaciones y permisos requeridos, que son otorgados por las diversas instancias o dependencias normativas correspondientes, lo anterior sin excluir la validación social de la comunidad al proyecto respectivo.

Que derivado de las premisas señaladas y de la información proporcionada por los representantes de la empresa, se pudo constatar que el proyecto Aca Extremo La Roqueta, Acapulco, no cumple con lo estipulado en el acuerdo de fecha 25 de noviembre 1982 de la Secretaría de Turismo Federal en relación a lo contenido en el plan de desarrollo turístico de la isla. Que las obras que se están realizando al amparo de este proyecto carece de licencia de construcción y no son compatibles con el uso del suelo establecido por el Plan Director de Desarrollo Urbano del Municipio de Acapulco. Que la autorización de la Unidad de Manejo Ambiental (UMA), se otorgó indebidamente a nombre de un particular, violando el artículo 39 de la Ley General de Vida Silvestre. Que por este motivo y por que no se han cumplido los términos y condiciones establecidas para recabar los permisos correspondientes que deben otorgar las autoridades competentes, la Secretaría de Marina revocó la autorización a la empresa para llevar a cabo obras de remodelación correspondientes a este proyecto. Que como consecuencia de las irregularidades señaladas y conocidas por la ciudadanía en virtud de su amplia difusión, este proyecto no está validado socialmente.

Que por todo lo señalado la Comisión de Turismo de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tiene a bien manifestar el siguiente posicionamiento:

Primero.- El proyecto Aca-Extremo La Roqueta, Acapulco, expuesto por los representantes de la empresa en la segunda sesión de la Comisión de Turismo de este Honorable Congreso, si bien es cierto que puede contribuir al crecimiento y

diversificación de la oferta turística del puerto de Acapulco, presenta múltiples irregularidades que afectan su viabilidad.

Segundo.- En el proceso de análisis de este proyecto se detectó que el acuerdo de fecha 25 de noviembre de 1982, emitido por la Secretaría de Turismo Federal, en su artículo 8 señala algunas actividades que el Plan de Desarrollo Turístico de la Isla deberá contener y que a juicio de esta comisión reportan una marcada obsolescencia y obstaculizan la realización de algunos proyectos. Por esta razón, al amparo del convenio de descentralización de facultades en materia turística, celebrado entre la federación y las entidades federativas, se recomienda al Ejecutivo Estatal instruya lo procedente a Secretaría de Turismo de Guerrero, para que haga los trámites correspondientes y asuman la facultad de elaborar el Plan de Desarrollo Turístico de la Roqueta, lo anterior a efecto de actualizar el instrumento normativo, que en la actualidad ya no es adecuado y que se derivó del acuerdo presidencial emitido en noviembre de 1981, así como esta facultad de elaborar el Plan de Desarrollo Turístico de la Isla, se transfiera a las autoridades locales.

Tercero.- En el mismo sentido se recomienda a las autoridades facultadas para ello, que procedan a hacer compatible el uso del suelo autorizado en la isla de La Roqueta por el Plan Director de Desarrollo Urbano del puerto de Acapulco, con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Turístico que deberá ser elaborado por los gobiernos locales y consensados con las dependencias normativas y la sociedad civil.

Cuarto.- De igual forma y para evitar futuros desaciertos en el desarrollo de proyectos de inversión en esta área, es necesario que las autoridades formalicen el dictamen correspondiente para que la isla de La Roqueta sea considerada área natural protegida con vocación turística y éste sea una condicionante de los términos en que se promueva el desarrollo turístico de la isla.

Quinto.- Así mismo proponemos la inclusión dentro del dictamen que presenta la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, de una solicitud al Congreso de la Unión, para que dentro de sus facultades promueva ante el Ejecutivo federal que la isla de La Roqueta sea decretada área natural protegida con vocación turística.

Los miembros de la Comisión de Turismo de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

Diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, Presidente, rúbrica.- Diputado Wulfrano Salgado Romero, Secretario, rúbrica.- Diputado Alejandro Carabias Icaza, vocal, rúbrica.- Diputado René González Justo, Vocal, rúbrica.- Diputado Mario Ramos del Carmen, Vocal, rúbrica.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia somete para su discusión las propuestas presentadas por la diputada María Guadalupe Pérez Urbina y el diputado Wulfrano Salgado Romero, en relación a las reservas de adición al dictamen en desahogo; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra, para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán, para hechos.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Con su venia, señor presidente.

Sólo para en primera instancia reconocer el trabajo que realizó la Comisión que preside el compañero diputado Carabias, respecto de la propuesta que realizamos conjuntamente hace algunos meses y destacar que no se contraponen las propuestas que ha realizado el compañero Wulfrano como representante de la Comisión y en primera instancia la compañera Lupita Pérez Urbina, por el contrario se complementa este proyecto y me parece importante apuntar que este es un asunto que aún se está ventilando jurídicamente ante la Semarnat, a través de un procedimiento que iniciamos a principios del mes de noviembre, apenas el 11 de enero vino a notificar el inicio del procedimiento de revocación de la UMA, de la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre, el químico Felipe Adrián Vázquez Gálvez, y hace apenas unos días el 31 de enero tuvimos que comparecer ante la Semarnat ya que nos solicitaron la ratificación en todas y cada una de las partes del contenido del escrito.

El 2 de febrero aportamos nuevas pruebas, hicimos una ampliación del contenido del escrito y estaremos en posibilidad seguramente de conocer ya el dictamen final de la Semarnat, sin embargo, hay asuntos obviamente que caen en el tintero y que aborda muy bien el compañero Carabias, la compañera Lupita y el compañero Wulfrano, que es respecto de preservar a La Roqueta como un espacio natural de todos los mexicanos, es un icono de Acapulco y evitar esta rapacidad cíclica de personajes que pretenden lucrar con La Roqueta, es un asunto pendiente que esta en el tintero y para eso son precisamente los exhortos pero también, queda pendiente una vez que obtengamos la revocación formal de la UMA y de la Semarnat, la devolución de los 4 millones de pesos que de manera indebida fueron entregados y lo cual está establecido en el convenio que se celebró y el mismo que deberá destinarse obviamente para asuntos de la propia remodelación y mejoras de la isla de la Roqueta, es un asunto pendiente todavía, es decir el procedimiento todavía tiene que seguir y obviamente que me sumo completamente a las propuestas de la compañera Lupita Pérez Urbina, haciendo hincapié en que desafortunadamente a lo mejor sería un problema citar a comparecer a algunos funcionarios federales especialmente al delegado de economía que se va a coordinar en Guerrero la campaña del PAN y puede ya no ser citado a comparecer en tiempo y forma no va a alcanzar ya la oportunidad de que sea citado a comparecer formalmente, va a dejar de ser funcionario pero me parece que todavía hay oportunidad de fincar responsabilidades a todos los que estén inmiscuidos, porque si bien estamos hablando de irregularidades en la entrega de una UMA obviamente que esto infiere el tráfico de influencias que se registró a nivel federal y que a nivel local también una dependencia solapó estas irregularidades y en su momento sobre todas las personas que hayan participado obviamente se tienen que fincar responsabilidades.

El procedimiento es esperar en este momento la conclusión de la Semarnat, esperemos que el dictamen salga muy pronto, ya están tengo entendido en una etapa de instrucción ya próximo a dar el dictamen final y obviamente que el avance que ha hecho este Congreso local es

muy importante sobre todo el de la Comisión que preside el compañero Carabias.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Wulfrano Salgado Romero.

El diputado Wulfrano Salgado Romero:

Hay muchas coincidencias en la propuesta de la compañera diputada y en la propuesta que está haciendo la Comisión de Turismo, lo único que quiero resaltar es que estudiamos detenidamente la propuesta de adición en el sentido de que Acapulco es un puerto 100 por ciento turístico y que en la isla de La Roqueta ya se encuentran algunos restaurantes que aprovechan la isla como el Palao y otros restaurantes, por eso es que estamos nosotros solicitando que se decrete área protegida pero con vocación turística, para no desaprovechar tan bello lugar y que sea de esparcimiento de los turista que van a visitar Acapulco, hay muchas áreas protegidas en otras ciudades turísticas como en Cancún está Xcaret y es un área protegida ecológica y bueno en ese sentido hicimos esa propuesta nada mas, para hacer esa reflexión para nuestros compañeros diputados.

(Desde su escaño el diputado Alejandro Carabias Icaza, solicitó el uso de la palabra).

El Presidente:

Se le concede el uso de palabra, al diputado Alejandro Carabias Icaza.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Así es para puntualizar antes de que se sometan a votación las propuestas de adición, lo que está sucediendo es que en la propuesta de la diputada Guadalupe, nos pide que se retire el exhorto al Ejecutivo federal para que se modifique ese decreto de 1981, pero lo que sucede es que ya se voto, a favor, entonces si se somete a consideración y lo volvemos a votar a favor pues estaríamos votando en contra de algo que ya votamos a favor y estaríamos incorporando un nuevo artículo en donde haríamos partícipe de este proceso de declaratoria de áreas naturales

protegidas al Congreso de la Unión, lo cual es correcto, a mi me parece que debe participar la Cámara de Diputados en este asunto, aunque finalmente el que tiene la responsabilidad o la facultad legal de decretar un área natural protegida de jurisdicción federal pues es el propio Ejecutivo federal, entonces simplemente haciendo la aclaración para que no se vote y nos estemos contraviniendo en la votación y me parece que en donde coinciden las dos tanto de la diputada Guadalupe como el del diputado Wulfrano es que se hagan partícipe a través del acuerdo parlamentario al Congreso federal, es nada mas en ese sentido la aclaración.

El Presidente:

Esta Presidencia somete para su aprobación la propuesta presentada por la diputada María Guadalupe Pérez Urbina, relativo que este Honorable Congreso del Estado involucre al Congreso de la Unión y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales protegidas, para que la isla La Roqueta sea declarada área natural protegida los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie

En contra

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de la diputada María Guadalupe Pérez Urbina.

Esta Presidencia somete para su aprobación la propuesta presentada por la diputada María Guadalupe Pérez Urbina a que se exhorte al Congreso de la Unión para que en el uso de sus facultades solicite la comparecencia de los servidores públicos federales involucrados, autoridades y dependencias que participaron.

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie

En contra

Abstenciones

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de la diputada María Guadalupe Pérez Urbina.

Esta Presidencia somete para su aprobación la propuesta presentada por la diputada María Guadalupe Pérez Urbina, para que se omita exhortar al ejecutivo federal para que adecue o actualice el decreto presidencial de 1981 en el cual se dispone que la isla La Roqueta quedará bajo el control directo de la Secretaría de Marina, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie

(Desde su escaño el diputado Fernando José Ignacio Donoso, hace uso de la palabra.)

El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Esta propuesta es ya en contra de la que se voto a favor

El Presidente:

Son propuestas realizadas por la diputada que se reservó, por eso se está haciendo votación por cada una de las propuestas, de acuerdo a la votación que den ustedes.

(Desde su escaño el diputado Moisés Carbajal Millán, hace uso de la palabra.)

El diputado Moisés Carbajal Millán:

De acuerdo al documento, debe señalar a que artículos va a reformar su intervención, por que se inscribió cuando ya estaba votada la propuesta y yo le pregunto, ¿dónde quedaría lo que acabamos de votar?

El Presidente:

Atendiendo al diputado Millán a la pregunta expuesta el primer punto sería adicionado como séptimo punto, el segundo punto sería adicionado como octavo punto y en caso de que el tercer punto se aprobara los dos se recorrerían al sexto y séptimo.

(Desde su escaño la diputada Jessica Eugenia García Rojas, solicita la palabra).

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Jessica Eugenia García Rojas.

La diputada Jessica Eugenia García Rojas:

Por favor que nos aclare, por favor punto por punto, por lo que se ha votado y en que sentido ha sido votado, por favor.

El Presidente:

Solicito al diputado Esteban Albarrán Mendoza, favor de dar lectura a la propuesta primera y segunda de la diputada María Guadalupe Pérez Urbina, quiero decirles que esos dos puntos ya se aprobaron a favor.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Primero.- De conformidad con lo estipulado en el título segundo, capítulo I de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en base a los hechos sucedidos a la isla La Roqueta, es de suma importancia que este Honorable Congreso del Estado involucre al Congreso de la Unión y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que la isla La Roqueta sea declarada área natural protegida. Debiéndose conformar una comisión para que se encargue de la formulación del proyecto y del programa de conservación y manejo.

Segundo.- Se exhorte al Congreso de la Unión para que en el uso de sus facultades, se solicite la comparecencia de los servidores públicos federales involucrados, autoridades y dependencias que participaron, como lo es el Comité Mixto de Desarrollo Insular para tratar los trabajos de remodelación de la isla La Roqueta, en la reunión celebrada el día 8 de julio del año 2005, en la ciudad y puerto de Acapulco del estado de Guerrero, a fin de tener conocimiento del curso que se le dio a las recomendaciones hechas por ese comité a las autoridades que participaron en el evento de autorización de la UMA denominada Eco Park de la autorización de la empresa Aca-Extremo para la ejecución del proyecto en la isla de La Roqueta y de la autorización del recurso PyME, así como de las autoridades que de una u otra forma contribuyeron para la autorización y realización del citado evento, con la finalidad de que se deslinde la responsabilidad administrativa civil o penal a que quede lugar.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Toda vez que el tiempo establecido por la ley para el desarrollo de la presente sesión ha concluido y aún hay asuntos agendados por desahogar en el Orden del Día, esta Presidencia con fundamento en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor somete a consideración de la asamblea la continuación de la presente sesión, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta realizada por esta Presidencia, por lo tanto se continúa con el desarrollo de la presente sesión.

Por lo tanto, en este momento se está votando de una por una las propuestas, en el mismo sentido se va a continuar también con las propuestas del diputado Wulfrano Salgado que presentó de la Comisión de Turismo.

(Desde su curul el diputado Moisés Carbajal Millán, hace uso de la palabra)

El diputado Moisés Carbajal Millán:

Si hace favor de que se dé lectura al artículo 137 y al artículo 138 fracción IV, porque ya aprobamos en lo general el dictamen que presenta la Comisión.

El Presidente:

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura a los artículos solicitados.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Artículo 137.- Los dictámenes con proyecto de ley o decreto, se discutirán primero en lo general y después en lo particular, teniendo cada diputado el derecho de reservarse determinados artículos. En caso de que no haya discusión

alguna en lo particular, el presidente del Congreso tendrá por aprobado el proyecto de ley o decreto.

Cualquier proposición excepto proyectos de ley, podrá ser declarada como asunto de urgente y obvia resolución, discutiéndose al momento de ser presentado, sin necesidad de pasar a comisión, cuando así lo acuerden las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión.

Artículo 138.- ...

Fracción IV, discusión en lo particular de los capítulos o artículos que al inicio del debate se hayan reservado.

La discusión en lo particular se ordenará de manera análoga a la establecida para la discusión en lo general.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

(Desde su curul el diputado Moisés Carbajal Millán, hace el uso de la palabra, para indicar que nadie reservó un artículo).

El Presidente:

Por lo que esta votación es a la reserva de los artículos que se adicionaron, los dos diputados se reservaron las adiciones para el decreto de estos artículos.

Esta Presidencia somete para su aprobación la propuesta presentada por la diputada María Guadalupe Pérez Urbina, que se omita exhortar al ejecutivo federal para que adecue o actualice el decreto presidencial de 1981, en el cual se dispone que la isla La Roqueta quedará bajo el control directo de la Secretaría de Marina, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la propuesta de la diputada María Guadalupe Pérez Urbina,

de que se omita exhortar al ejecutivo federal, para que adecue o actualice el decreto presidencial e 1981 en el cual se dispone que la isla La Roqueta quedará bajo el control directo de la Secretaría de Marina.

Esta Presidencia somete para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Wulfrano Salgado Romero, relativo al proyecto Aca-Extremo La Roqueta, Acapulco, expuesto por los representantes de la empresa en la segunda sesión de la Comisión de Turismo de este Honorable Congreso, si bien es cierto que puede contribuir al crecimiento y diversificación de la oferta turística del puerto de Acapulco, presenta múltiples irregularidades que afectan su viabilidad.

Adelante, diputado Wulfrano Salgado Romero.

El diputado Wulfrano Salgado Romero:

Gracias, diputado presidente.

Dentro del posicionamiento únicamente estamos pidiendo que se adicione el numeral quinto, lo demás es un posicionamiento y quiero precisar que hay coincidencias con la diputada Pérez Urbina en ese sentido, lo único que nosotros estamos pidiendo que sea de vocación turística también, por lo que ya expliqué anteriormente, eso no quiere decir que se van a construir edificaciones, hoteles, en la isla de La Roqueta, ya que va a ser un área protegida pero si de vocación turística para que puedan desarrollarse algún zoológico, alguna cuestión turística como parque ecológico, como Xcaret, como por ejemplo es lo que les decía hace un rato, entonces quería precisarlo en ese sentido para que quede claro.

(Desde su curul la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, hace uso de la palabra).

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Disculpe, señor presidente para que nos quede claro lo que el diputado Wulfrano solicitó sería un noveno artículo.

El Presidente:

Solamente al séptimo punto se agrega que la

isla de La Roqueta será decretada área natural protegida con vocación turística.

Lo que se somete a consideración la propuesta del diputado Wulfrano Salgado Romero, en el sentido de que sea con vocación turística la isla de La Roqueta, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta del diputado Wulfrano Salgado Romero, emítase el acuerdo correspondiente conteniendo las modificaciones y reservados aprobados, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "g" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Pineda Ménez, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Víctor Fernando Pineda Ménez:

Con su venia, señor presidente.

El suscrito diputado Fernando Pineda Ménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere el artículo 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 286.; me permito someter a la consideración de esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, un punto de acuerdo bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera.- Los grandes estudiosos del fenómeno de la violencia, han señalado que ésta tiene sus orígenes en diversas causas y distintos factores, siendo éstos de carácter endógeno y exógeno, y que se encuentran en la familia, en el medio ambiente, en la escuela y/o en el trabajo, en los amigos, y los medios, por

cuestiones sociales y económicas, por la disgregación familiar, por la falta de atención y cuidado de los padres hacia sus hijos, padre y madre que laboran, pero, principalmente por la falta de educación y de valores humanos,

Segunda.- La ciudadanía y especialmente esta Honorable Legislatura no pueden permanecer pasivas ante los hechos de violencia generados por el crimen organizado en nuestro Estado. Es pertinente convocar a la sociedad a participar, con el objeto de enfrentar un problema que nos incumbe a todos por igual; la violencia e inseguridad. Esta problemática no tiene clase social, ni partido, permea a todo el tejido de una o de otra manera, por lo tanto tiene que ser combatida de manera directa y frontal, y de forma integral, en donde tengan cabida todas las voces, en la que vayamos juntos gobernantes y gobernados, en el respeto al estado de derecho en el que imperen la ley y la justicia. No permitamos que nos arrebaten el presente y el futuro de nuestras manos, nuestro máspreciado tesoro: nuestros niños y niñas guerrerenses; denunciemos todo tipo de ilícitos o acciones u omisiones que vayan en contra de la sociedad.

Tercera.- Esta lucha debe ir vinculada a programas y acciones que prevengan la violencia y combatan las adicciones. Programas como el de vecino vigilante, padre vigilante, actividades deportivas y recreativas tales como campamentos juveniles, cursos o pláticas de prevención contra las drogas y la fármaco dependencia, de orientación vocacional, exposiciones artísticas, ferias de libros, festivales de cine, concursos de oratoria, olimpiadas del conocimiento, encuentros y/o torneos deportivos de fútbol, básquetbol, béisbol, etcétera, pero también debe ser combatida con la infraestructura deportiva necesaria, que se requiere construir con más espacios para el deporte, la recreación y el esparcimiento, en donde nuestros jóvenes desarrollen su creatividad y talento, que los proyecte como los verdaderos hombres del mañana con principios y valores sólidos, que les permitan enfrentar con valor y decisión las circunstancias de la vida. Eduquemos al niño de hoy para no castigar al adulto del mañana. Una cancha de básquetbol o un campo de fútbol son las mejores armas en contra de las adicciones.

Cuarta.- La ciudadanía espera de sus

representantes respuestas prontas, viables y contundentes. El caso de la violencia y la inseguridad no puede ser la excepción, debemos instrumentar medidas y mecanismos que nos permitan enfrentarla con las armas de la legalidad, la razón y la verdad, con firmeza y valor, buscando en todo momento, proteger a las personas y su patrimonio. Ello nos proporcionará paz y gobernabilidad, estabilidad social, a efecto de acudir con sus capitales inversionistas y de esta manera contribuyan en el combate a la pobreza y en contra de la violencia y la inseguridad, al generarse nuevas fuentes de trabajo que redunden en beneficios de nuestros conciudadanos, al ofrecerles una oportunidad de empleo.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 fracción VI, de la Constitución Política local, el artículo 8º fracción VII y el artículo 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, condena cualquier forma de violencia que atente contra la vida e integridad de las personas, así como los hechos de violencia suscitados en días pasados en la ciudad y puerto de Acapulco, y conmina a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a redoblar esfuerzos en su lucha contra la violencia y la inseguridad en todo el territorio estatal.

Segundo.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Convoca: a través de las Comisiones de Participación Ciudadana; de Justicia; de Derechos Humanos; de Asuntos de la Mujer; de Educación, Ciencia y Tecnología; de Salud; de Asuntos de la Juventud, de Desarrollo Social y de Seguridad Pública, a las organizaciones sociales, colonos, periodistas, reporteros, comunicadores, medios de comunicación, intelectuales, estudiosos del fenómeno de la violencia, sindicatos, trabajadores en general, obreros, campesinos, maestros, padres de familia, asociaciones de periodistas, empresarios, estudiantes, empleados estatales

y/o federales y a la sociedad en su conjunto, a constituir el Frente Estatal Contra la Violencia, Adicciones y la Inseguridad del Estado de Guerrero. Con el objeto de construir un bloque sólido frente a los embates de la delincuencia organizada, y así coadyuvar en los esfuerzos que se realizan en las diferentes instancias de gobierno correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general.

Cuarto.- La convocatoria será expedida en tiempo y forma por las comisiones señaladas en el resolutivo Segundo del presente acuerdo.

Atentamente.

Fernando Pineda Ménez.

Es obvio, compañeros diputados que este asunto debe tratarse de manera integral, sólo y de esa manera unidos todos contra la violencia podemos cuando menos eludir las partes más agudas de la misma que hoy se abaten sobre el Estado. El planteamiento es simple, las comisiones unidas pueden convocar a la ciudadanía y establecer un frente estatal contra la violencia que pueda de alguna manera implementar políticas que incluyan padres de familia, a los vecinos vigilantes, a política de deportes, etcétera, para que así podamos enfrentar exitosamente este flagelo antes de que sea demasiado tarde.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia toma conocimiento de la propuesta de acuerdo de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la presente propuesta a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Participación Ciudadana, para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Intervenciones, se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Con su venia diputado presidente.

No puede haber periodismo donde no hay confrontación de poder, de ahí que la independencia suele ser un requisito fundamental del periodismo auténtico, si a los periodistas independientes se les acusa de sesgar la información, que visión tan sesgada tendríamos de la realidad, si sólo conociéramos lo que el poder quisiera.

La realidad es que el periodismo que hoy se ataca desde el poder, enriquece el debate, clarifica zonas oscuras, abona a la transparencia y contribuye a la democratización de la entidad. Lo que quiere precisamente la gente es información veraz, amplia, exacta y oportuna.

Nuestra democracia necesita, tanto de medios serios y creíbles como de gobiernos transparentes que proyecten en la ciudadanía niveles de confianza que haga posible construir mejores escenarios en una entidad acostumbrada al ejercicio vertical del poder y al servilismo de la mayoría de los medios de comunicación.

En este contexto, el Congreso local es una pieza fundamental de la democracia y le corresponde deliberar y tomar postura sobre asuntos de interés público; por tal razón, no debe pasar inadvertido el hostigamiento desde el poder, al trabajo periodístico del reportero del periódico El Sur, Ezequiel Flores Contreras, sobre todo, cuando se trata de un asunto pendiente para esta Legislatura, como lo es la venta de libros de texto gratuito.

Después de un análisis del expediente que solicité a la Comisión de Educación y de los señalamientos irreflexivos de funcionarios estatales en contra del reportero, acusándolo de sesgar la información, decidimos presentar el día de hoy, a la Procuraduría General de la República, una petición formal para que profundice las investigaciones y este lamentable hecho, no quede en la impunidad; también, le hemos

presentado a la PGR nuestras conclusiones del expediente, porque aun cuando el gobernador Zeferino Torreblanca Galindo ha manifestado su disposición a que se investigue, no vemos que la Secretaría de Educación Guerrero tenga el mínimo interés de esclarecer y sancionar a los responsables, en cambio lo que se ve y se advierte, es una Secretaría que protege a funcionarios con una tímida suspensión temporal y una acusación directa en contra de un comunicador, como si éste, hubiese trasladado las toneladas de libros, para que fuesen fotografiadas, como si el reportero hubiese obligado a los funcionarios a vender los libros, obligado al comprador a entregar cinco mil pesos, y más aún, como si ese reportero hubiese pagado la inserción de notas y fotografías en medios locales y nacionales. Porque para despecho de los señores funcionarios estatales, la venta de toneladas de libros no fue publicada sólo por El Sur, sino por diferentes medios impresos y electrónicos, y seguramente todos ellos cayeron en la maniobra del periodista Ezequiel Flores, quien tiene el propósito dicen: “de golpear al Ejecutivo”; cantaleta recurrente cuando se pretende ocultar pifias o minimizar yerros. ¿Quién golpea más al Ejecutivo? el reportero que cumple con su trabajo o el grupo de funcionarios pertenecientes a una ineptocracia rapante que no presenta resultados, que golpea a la niñez, agudiza el retraso educativo ante la omisión del reparto de libros de texto gratuito y mete en embrollos eso sí, a un gobernante que procura poner su mejor esfuerzo.

El asunto es muy sencillo, luego de que los diferentes medios de comunicación dieron cuenta de la venta de libros, la Secretaría de Educación procedió a la investigación, los documentos que obran en el expediente así lo indican, esto significa, que gracias a la labor de los reporteros, entre ellos Ezequiel Flores Contreras, la sociedad y este Honorable Congreso, supo de este ilícito, por lo que, en vez de hostigar al reportero y pretender responsabilizarlo de lo que detectó, se le debería de brindar un reconocimiento por su desempeño a favor de la sociedad, porque como dirían los clásicos del periodismo: “Periodismo es difundir aquello que alguien no quiere que se sepa, el resto es propaganda”.

La responsabilidad compañeras y compañeros diputados, llega a esferas mayores y rebasa al de los dos funcionarios jaliscienses que se

encuentran suspendidos temporalmente: ¿Por qué hasta el nueve de enero del 2006, diez meses después de que llegó al cargo y luego del escándalo, el señor secretario informa al director general de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos la existencia de 16,118 libros de texto en desuso?, ¿Por qué no se reconoce que gracias a la información en medios, la Secretaría de Educación interpuso denuncia penal el 21 de diciembre en contra de José Humberto Guizar Vargas, Rafael Solís Moreno, Ramón Santos Cabrera, Raymundo Alonso García y quien o quienes resulten responsables de la venta de libros de texto gratuito, cometidos en agravio de la Secretaría de Educación Guerrero y de la sociedad?

Por cierto, ¿Por qué no se incluyó en la denuncia penal que realizó la Secretaría de Educación Guerrero al director de recursos materiales Luís Javier Pérez Gavilán Pompa? funcionario jalisciense, principal implicado y responsable directo, invitado a colaborar por el titular de la Secretaría y aquí cabría apuntar ¿qué experiencia y conocimiento tienen del Estado estos señores? obviamente que con razón no haya repartido los libros y mejor los hayan vendido, no conocen la entidad y seguramente en el primer poblado se extraviarían.

¿Por qué los colaboradores directos del Ejecutivo Estatal se obcecan en mantener a funcionarios de bajo perfil? No entiendo para que recurren a otras entidades, para contratar a funcionarios de bajo perfil; son muchas ya las denuncias en contra de funcionarios de Jalisco, Estado de México y Morelos, que están en el gobierno estatal sólo de medio tiempo, y este es el problema, no por que provengan de otras entidades, si no que están de medio tiempo de acuerdo a las denuncias y ellos esgrimen que atienden sus negocios o sus cátedras, según dicen.

Para el caso de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación en Guerrero, el que estaba, que participó en la venta de libros de texto gratuito era un veterinario de Jalisco, el que llegó es un ingeniero de la ciudad de México, también habrá que revisar el perfil de este funcionario y obviamente cuidarlo para que no venda nada o por lo menos, habrá que guiarlo para que no se pierda en los intrincados caminos de Guerrero, como diputado del PRD y como

guerrerense, no avalo a estos funcionarios de bajo perfil, alejados de la Secretaría de Educación e incorporados al gobierno democrático de la alternancia que tanto costó a miles y miles de guerrerenses.

Estoy seguro que la fracción del PRD y la mayoría de la sociedad está de acuerdo en apoyar al gobernador Zeferino Torreblanca Galindo, pero desafortunadamente prevalecen las mismas estructuras por las que se luchó; hoy gobiernan Guerrero los que perdieron, no los que ganaron el 6 de febrero. Es algo que todavía tiene pendiente en su agenda nuestro gobernador Zeferino Torreblanca Galindo: Desmantelar las viejas estructuras y erradicar las viejas prácticas, en contra de las cuales luchó y votó la mayoría de los guerrerenses el 6 de febrero.

En la denuncia que presentaron los señores funcionarios de la Secretaría de Educación Guerrero ante la Procuraduría General de Justicia, nada se dice que fueron fabricadas, que hubo fotomontaje o que un periodista con ánimo de golpear al Ejecutivo haya sesgado la información.

Es imposible ocultar una falta grave y una conducta delictiva con el hostigamiento a un reportero. Afortunadamente, la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, interpuso ante la PGR una denuncia penal el 12 de diciembre de 2005, por la violación al artículo 424 del Código Penal Federal, toda vez que los libros de texto gratuito no pueden venderse bajo ninguna circunstancia. Lo más importante para efectos jurídicos, y de ahí la trascendencia de hacer llegar las presentes conclusiones a la Procuraduría General de la República hoy, es que en el acta notarial suscrita por el licenciado Emilio Ortiz Uribe, contratado por los funcionarios de la Secretaría de Educación Guerrero, de fecha 13 de diciembre de 2005, acuden a la casa del comprador de los libros César Ojeda Cano para levantar su declaración y subrayar que la consigna del reportero Ezequiel Flores era golpear al Ejecutivo. Sin embargo, en esa misma acta que los funcionarios de la Secretaría de Educación aportan como prueba, el propio comprador acepta textualmente, y así viene asentado en el acta notarial que es una documental pública dice textualmente: “yo

no compre dieciséis toneladas, lo único que compre son más o menos cuatro o cinco toneladas”; lo cual representa una documental pública indispensable para que la PGR finque responsabilidad a los funcionarios de la Secretaría de Educación Guerrero, porque lo mismo significa haber vendido 16 o 5 toneladas, cabe señalar que esta documental pública fue aportada por los propios funcionarios de la Secretaría de Educación Guerrero.

Compañeras y compañeros diputados, el periodismo de investigación y denuncia es un saludable contrapeso del poder. Y aun cuando la primera amenaza para la prensa, sigue siendo la violencia, también lo es, el pretender desacreditar desde el poder el trabajo periodístico. El hostigamiento también es una manera de reprimir la publicación de notas que pueden molestar al poder, y de disuadir así a los periodistas de ejercer su oficio. Este caso revela, que las presiones contra periodistas en Guerrero siguen siendo moneda corriente, donde los funcionarios locales no aceptan el contra-poder que representa el trabajo periodístico.

Los gobiernos democráticos son los que procuran brindar soluciones, no los que exponen cotidianamente pretextos, y el verdadero periodismo, no es el que busca beneficiarse del poder, por el contrario, el poder del periodismo es para servir a la verdad en beneficio de la sociedad y los ciudadanos.

Es reprobable todo acto hostil originado en el poder que intente desvirtuar el trabajo periodístico de cualquier reportero, o que intente restringir o menoscabar el rol que al periodismo le compete en la construcción de un sistema democrático maduro y estable, en el que los actos de los funcionarios deben estar sometidos al riguroso escrutinio cotidiano.

La libertad de expresión es un derecho básico y uno de los requisitos más importantes para el funcionamiento de un sistema democrático. La vigencia de esta libertad, no debe ser obstaculizada por decisiones y maniobras que persiguen inhibir la libre circulación de información. Por tales razones, ante la PGR nos hemos pronunciado el día de hoy por el esclarecimiento y castigo a los responsables y ante este Honorable Congreso, nos pronunciamos por la defensa del ejercicio periodístico.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Víctor Fernando Pineda Ménez:

Con su venia, señor presidente.

Seguramente, los afanes de mis amigos compañeros diputados y para lucirse ante el secretario de educación van a hacer muy pronto satisfechos, hemos planteado ya en este momento que venga a una comparecencia y la pedimos fuera de la presión de nuestras sesiones para que estuviéramos en familia, estuviéramos los amigos, los diputados y los funcionarios, para todo lo que quisieran hablar y no haya ningún problema.

Es una pena, que los argumentos para golpear sean los de que hay funcionarios de Jalisco, seguramente de Monterrey, si hay alguno de Chihuahua, imagínense de tan lejos va a ser muy doloroso y muy triste que viniera alguien de Nuevo León como si eso fuera motivo ¿de qué?, de ser punible, no un hecho punible, yo creo que el asunto de los libros debe ser respondido por el señor secretario directamente ante los diputados están todos invitados.

Espero que la Comisión de Gobierno acceda a la petición de que el día 22 a las 11 de la mañana se presente ante la Comisión con todos los diputados presentes, tengan sus preguntas listas para que se responda a fondo, y sobre los libros no se preocupe usted, ya interpuso una demanda, pues déjela correr, no corre prisas amigo diputado.

El Presidente:

Adelante diputado Bertín Cabañas López.

El diputado Bertín Cabañas López:

Gracias, señor presidente.

Únicamente también para solidarizarnos con la propuesta que presenta el PRD, en defender el ejercicio periodístico, pero también solicitarles que nos solidaricemos con los trabajadores de la

Secretaría de Educación, de cargos menores que están siendo injustamente castigados por los errores que cometieron los funcionarios nuevos del gobierno del Estado.

Esto lo hacemos, porque resulta casi contradictorio que mientras nosotros nos preocupábamos por pronunciarnos a favor de estas personas que son guerrerenses, que aunque aquí vale la pena destacar que tenían muchos años en sus cargos, como es el caso del encargado del almacén Raymundo Alonso Gatica, no es Raymundo Alonso García, años encargado del almacén donde recibe órdenes de su jefe de trasladar unos libros a otra bodega y que a partir de ahí le piden las llaves y el entrega por oficio las llaves y entrega los libros, entrega la bodega y días después se da cuenta de que esos libros están siendo vendidos, el no interviene para nada pero sin embargo como siempre el hilo se rompe por lo más delgado, nuestra solidaridad con los periodistas pero también con los empleados menores que son guerrerenses.

Gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, para intervenir sobre el mismo tema

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Muchas gracias, señor presidente

Compañeras y compañeros diputados.

Realmente el asunto que aquí se aborda no es un asunto menor, lo hemos ido ya manejando en varias ocasiones y yo creo que no es la forma en como lo presenta el diputado de la Comisión de Educación, yo no creo que los diputados no sé si ustedes leyeron el formato de presentación del secretario, donde aquí en Tribuna nos dice que nos vamos a reunir como amigos, como cuates, con mucho relax para poder hablar de los temas importantes de educación, así pero nos tenemos que registrar 24 horas antes aquellos que queramos participar, no se si ustedes lo leyeron eso esta contra la ley diputado, no podemos registrarnos tenemos puerta abierta para asistir en cualquier momento a la presentación de cualquiera de los secretarios.

Es incongruente a veces las cosas que uno viene aquí a decir y sobretodo a decirnos a nosotros que 24 horas antes tenemos que hacer el registro y nos ponen un formato de cierto minuto y casi segundos de participación, yo creo que las cosas no son así, las cosas se deben de abordar en los momentos coyunturales, ya esto se había manejado en el momento preciso en el que se requería la presencia para que no surgieran después algunas otras situaciones como las que hoy se están dando, en las cuales desde las Secretaría se está manipulando o tratando de dar otra información que no era la de origen, yo les pido compañeros diputados que seamos congruentes con lo que aquí venimos a decir y a mi me parece que ojalá que esto se tome con la seriedad y que no nos limiten a que nos registremos 24 horas antes por que yo lo voy a objetar por que no está dentro de la Ley Orgánica plasmada, y mientras eso no esté, primero le pido al diputado que presente una iniciativa de modificación a ello.

Muchas gracias

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Pineda Ménez.

El diputado Víctor Fernando Pineda Ménez:

Es una pena que para asuntos verdaderamente sin mayor importancia tenga que transcurrir tantas intervenciones, la cosa es muy sencilla, en la Ley Orgánica nos habla de cómo para formular preguntas al compareciente.

Solicito a la Presidencia dé lectura al artículo 158 de nuestra Ley Orgánica en vigor.

El Presidente:

Solicito al diputado Esteban Albarrán Mendoza, favor de dar lectura al artículo 158 de nuestra Ley Orgánica.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Artículo 158.- Las comparecencias ante el pleno se sujetarán a las siguientes reglas:

I. Las fracciones parlamentarias y representaciones

de partido, acordarán el número y las preguntas que se formularán, las que serán remitidas al compareciente con antelación a la fecha que se fije para la comparecencia, por conducto del presidente de la Comisión de Gobierno. El compareciente deberá remitir con 48 horas de anticipación a la sesión correspondiente, las respuestas relativas a las preguntas que le fueron remitidas;

II. Las preguntas que se formulen al compareciente serán distribuidas proporcionalmente, entre las fracciones parlamentarias y las representaciones de partidos, tomando en consideración el número de diputados con que cuenta cada uno en el Congreso;

III. El compareciente podrá optar por dar lectura al contenido de su informe o a una síntesis del mismo; concluida la lectura se procederá a la intervención de los diputados;

IV. Para formular preguntas al compareciente, los diputados tendrán un tiempo de 5 minutos. El compareciente contará con el tiempo necesario para dar respuesta a las preguntas formuladas. Los diputados tendrán derecho a réplica por 5 minutos, de acuerdo a las respuestas proporcionadas; en su caso, el presidente de la Mesa Directiva autorizará al diputado para formular la contrarréplica por un tiempo de 3 minutos.

V. Cada una de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido contarán con un tiempo de 15 minutos para fijar postura respecto de la comparecencia.

El Pleno del Congreso podrá emitir opinión respecto de las comparecencias.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario

Continúe diputado Víctor Fernando Pineda Ménez.

Se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Fernando Pineda Ménez.

El diputado Víctor Fernando Pineda Ménez:

El formato de la comparecencia puede ser tan

estricto o lapso como uno crea conveniente para agilizar la propia comparecía o para que haya sustancia en las preguntas y respuestas, lo dije en términos coloquiales, pero lo puedo decir de otra manera, la comparecencia se planificó por la Comisión para que hubiera el tiempo suficiente para que se hicieran todas las preguntas sin límite de tiempo, para que el compareciente estuviera 2 ó 3 ó 4 ó 5 ó 10 horas según las preguntas que se formularan.

Yo creo que esa es la respuesta que estamos obligados a darle al pueblo de Guerrero, por la situación tan lastimera en que se encuentra la educación en el Estado.

Quienes nos hemos asomado al asunto de la educación, nos damos cuenta de que hay verdaderas lagunas, verdaderas lacras y dramas que deben ser esclarecidas puntualmente por las autoridades educativas, entonces yo les pido a ustedes que nos vayamos a la comparecencia que se formulen las preguntas que se quieran formular, obviamente están todos invitados, el registro era un simple registro para prepararnos en términos de la logística, sin embargo desde luego obviamente todos los diputados tienen derecho de asistir, formular las preguntas que deseen, que sean convenientes para ustedes y bueno, bienvenidos para la comparecencia.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Señor presidente, quisiera hacer una moción en términos de que no se puede dejar a ningún diputado con la mano levantada siempre y cuando se dirija directamente al presidente, debe de parar la sesión y cederle la palabra y si procede o no procede, ya lo determinará de acuerdo a la intervención que sea dada.

Solamente para aclarar que el artículo 158, el cual acaban de leer, en ningún momento dice que se tenga uno que registrar con 24 horas, yo entiendo de la logística hay que prepararla, cuanto tiempo, cuantas intervenciones, el número de minutos que va a manejar cada diputado y el

mismo secretario, pero aquí en esta propuesta dice que los diputados integrantes de esta Legislatura que deseen participar deberán inscribirse 24 horas de anticipación ante el presidente de la Comisión, eso no puede ser, no lo leyeron ahí en ningún momento, esa es una falta de respeto para esta Quincuagésima Octava Legislatura, no nos merecemos, creo esto.

Todos tenemos derecho a participar y lo que acaban de leer, lo constata, nosotros podemos participar y no hay límite para que algunos de nosotros no pueda hacerlo, sino está como está formulado aquí.

Pero yo quisiera aquí recalcar, que este no es el asunto, ni es el tema en el cual nos estamos centrando, el asunto concreto es la situación de la solidaridad que aquí como fracción nosotros venimos a brindarles a los periodistas, porque yo creo que el hecho de denunciar situaciones de anomalía de cualquier índole bien merece ese apoyo, porque estamos en un país y en un Estado libre en el cual podemos expresar y sobre todo cuando se argumenta con pruebas como las que aquí les presenté.

Entonces yo si quisiera que volviésemos al tema que nos ocupa y solamente reiterar nuestra posición de apoyo a los compañeros como lo manejó el diputado Solorio a los compañeros periodistas y por supuesto como lo manejó el diputado Bertín en términos de las personas de medios o mandos menores que están siendo sancionadas cuando simplemente acataron la orden de un superior.

Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, sobre el mismo tema.

El diputado Víctor Fernando Pineda Ménez:

Solicito a la Presidencia dé lectura al artículo 156, segundo párrafo.

El Presidente:

Lesuplico al diputado Esteban Albarrán Mendoza, favor de leer el artículo 156 segundo párrafo.

El diputado Esteban Albarrán Mendoza:

“Las comparecencias ante comisiones se sujetarán a las normas que para el efecto acuerde el Congreso a propuesta de la Comisión correspondiente”.

Servido, diputado presidente.

El diputado Víctor Fernando Pineda Ménez:

Es decir las comparecencias se sujetarán a las normas que para el efecto acuerde el Congreso a propuesta de la Comisión correspondiente, sin embargo, hay compañeros que no les parece de una manera y hay compañeros que no les parece de otra, es difícil darle gusto a todo mundo.

Sin embargo en la Comisión creo que estamos abiertos, no hay problema alguno, que vengan los compañeros que quieran, que las formulen antes o no, es cuestión secundaria, lo importante es que haya comparecencias y que nos vayamos a fondo, porque es muy fácil venir y hablar aquí, señalar pero hay que probar, porque tanto derecho tiene el periodista para informar, como nosotros, los lectores de ser informados de manera veraz, de manera cierta, de manera sensata y no como a veces ocurre de manera sesgada, muy sesgada.

Se está discutiendo en el ámbito federal, la ley de información sobre el secreto informativo y demás, sería bueno, organizar una discusión sobre el periodismo.

Porque no sé, si a ustedes les ocurra pero hay verdaderamente gángster que se disfrazan de periodistas, obviamente no es el caso del que hablamos.

El Presidente:

En desahogo del inciso “b” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Con su permiso, señor presidente:

Recientemente, México ha sido objeto de una

embestida política del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica. Este intento de menoscabar la Soberanía nacional volvió a repetirse con el lamentable acontecimiento sucedido el viernes de la semana pasada.

Como es de conocimiento pleno, una delegación conformada por 16 representantes de empresas estatales de Cuba, la cual tenía previsto reunirse con empresarios norteamericanos, fue desalojada del hotel María Isabel ubicado en la ciudad de México. De acuerdo con las versiones de la administración del propio hotel, sólo cumplieron con órdenes expresas del Departamento del Tesoro Norteamericano.

Asimismo, la Embajada de los Estados Unidos en nuestro país, señaló que el hotel María Isabel se sujetó a la Ley Helms-Burton la cual impide a empresas estadounidenses proporcionar servicios a personas o entidades cubanas.

Cabe destacar que no es el primer incidente de esta índole, que vemos en nuestro territorio. En noviembre de 1992, el mismo hotel, suspendió un contrato con el Instituto Nacional de Turismo de Cuba, argumentando la aplicación de la Ley Torricelli, que prohíbe a empresas estadounidenses tener trato comercial con cubanos.

Reportes de aquella época, aseguran que los propietarios del hotel María Isabel fueron presionados por la embajada estadounidense.

Cabe destacar que el embajador norteamericano de aquel entonces era John Dimitri Negroponte. El mismo funcionario del gobierno de los Estados Unidos, ahora jefe de los servicios de inteligencia, que la semana pasada calificó a México como un gobierno débil en el cual no se aplica la ley.

Compañeras y compañeros legisladores:

La política del gobierno de los Estados Unidos de aplicar un inútil embargo económico contra Cuba, el cual, dicho sea de paso, cumplió 46 años; ha sido capaz de llegar a acciones ingerencistas y violatorias de los derechos de estados soberanos, establecidos en las cartas de la OEA y de la ONU.

No podemos soslayar la intromisión que implica la extraterritorialidad de las leyes estadounidenses en nuestro país, la cual se ha hecho más que evidente con la recién expulsión de la delegación cubana en nuestro país por instrucción del gobierno de Norteamérica.

Este hecho ha violentado nuestra Carta Magna la cual establece que en territorio mexicano, los ciudadanos, tanto mexicanos como extranjeros, gozarán de las garantías que otorga la Constitución entre las que destacan “la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Los legisladores del Partido de la Revolución Democrática de esta Quincuagésima Octava Legislatura esperamos, como seguro también lo harán las demás fracciones parlamentarias de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una respuesta enérgica y contundente de parte del gobierno del presidente Vicente Fox ante los lamentables acontecimientos, tal y como lo hizo hoy por la tarde el senado de la república que por unanimidad rechazó mediante un punto de acuerdo la extraterritorialidad de las leyes extranjeras en nuestro país.

Respetuosamente, en nombre de la fracción parlamentaria que pertenezco, lanzamos un exhorto al Ejecutivo Federal para que mediante las instancias correspondientes y utilizando los canales diplomáticos existentes, solicite una aclaración inmediata de estos hechos inadmisibles.

Sin embargo, de acuerdo con información del día de ayer, la cancillería mexicana hasta el momento informó que ya investigaba el agravio y que, de comprobar “violaciones a la Ley de Protección al Comercio y la Inversión”, se aplicarán “sanciones administrativas” al establecimiento turístico.

Cabe destacar que la Secretaría de Relaciones Exteriores ya mostró cierto interés de lo acontecido, toda vez que las primeras reacciones oficiales sólo se limitaban a señalar que la expulsión de una delegación de cubanos en

manos de la administración de un hotel con capital norteamericano, asentado en México, “era un asunto entre particulares”.

En este sentido, los legisladores de esta Soberanía, debemos dejar en claro que, además de las posibles sanciones administrativas o de alguna otra naturaleza a que haya lugar, es necesaria una reacción diplomática enérgica.

Lo anterior, porque en México sólo deben aplicarse las leyes mexicanas y en todo caso aquellas que han sido ratificadas por el Senado de la República y que tienen carácter internacional.

Es innegable que los hechos nos están dando la razón, ya que como invariablemente lo hemos sostenido, cuando se actúa con estricto apego a lo que dicta Nuestra Carta Magna, cuando se siguen los principios constitucionales que nos rigen en materia de política exterior, como son la no intervención, la autodeterminación de los pueblos y la solución pacífica de las controversias, le va bien a México y le va bien a los mexicanos.

Por último. En este año 2006, precisamente celebramos el Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez y en tal caso cobra aún más vigencia aquella frase célebre del discurso pronunciado al triunfo de la República:

«Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz».

Es cuanto, señor presidente.

El Presidente:

En desahogo del inciso “c” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Sergio Dolores Flores.

El diputado Sergio Dolores Flores:

Con el permiso diputado presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y diputados.

Su servidor Sergio Dolores Flores, hago uso de esta Tribuna con las atribuciones que me confiere la ley.

Parece ser en estos 26 días que han transcurrido las fracciones del PRD fueron nada más como llamaradas de petate, que hicimos alusión de lo que acontece en el estado de Guerrero, con la cuestión de salud.

En nuestro Estado tenemos 26 días de paro laboral en los centros de salud y en hospitales, hasta la fecha no hay solución, es criminal por parte del Ejecutivo estatal al no pagar los sueldos a los empleados de salud dejando a sus familias sin comer, estos actos del gobierno estatal se complican, no es lo mismo gobierno que política, el Ejecutivo estatal no ha sabido conjugar los dos preceptos, la actuación del Ejecutivo estatal como servidor público está rebasando los límites que el orden jurídico le fija para el ejercicio de su función pública a su cargo.

Con ello cae en la arbitrariedad e ilegalidad y a eso se le llama abuso de poder, dentro de la administración laboral de adscripción que tiene el Ejecutivo estatal no ha resuelto el problema tan delicado que existe en la Secretaría de Salud, entre el sindicalismo y sus agremiados.

Hace veinticinco años, en los hospitales y centros de salud había cuotas de recuperación para satisfacer las necesidades más apremiantes, ahora con el gobierno de la alternancia todos los ingresos económicos se concentran en una sola bolsa bancaria a nivel central y son escasos los recursos económicos e insuficientes que regresan a los centros de salud y hospitales.

El gobierno estatal recaudó en su periodo de gobierno más de 102 millones de pesos por ingresos de asistencia a la salud en el Estado, será que éstos se los ha estado gastando en la campaña del candidato del Partido de la Revolución Democrática de Andrés Manuel López Obrador, mientras que los empleados de salud se les retienen sus sueldos y se mantiene a los centros de salud y a hospitales con muchas carencias como si no fuera éste, un problema de interés social, pegándoles a los más pobres de nuestro estado de Guerrero.

Los priístas y guerrerenses de buena fe pedimos que no se esté jugando con la salud

de los individuos, que se dé una pronta solución a estos problemas y por si fuera poco, se aproxima la primera fecha nacional de vacunación, la primera semana de vacunación a nivel nacional del 18 al 24 de febrero y con estos problemas sin solución, está en riesgo la salud de muchos infantes.

Aclaremos, no defendemos a los aviadores, ni a los representantes sindicales, no queremos corrupción, ni prepotencia al interior de los centros de salud y hospitales, defendemos los derechos que por ley les corresponden a los empleados y que piden efficientar su trabajo, teniendo más medicamentos y material para el servicio de los pacientes.

Que se respeten los acuerdos que ya hizo el secretario de gobierno y el secretario de salud y que el Ejecutivo no vaya o no imite el paso de cangrejo que nada más sabe caminar para atrás.

Pido a la Comisión de Salud que preside el diputado Jaime Torreblanca García, para que tome cartas en el asunto, ya parece que esta Comisión está dormida, o no le quiere entrar a este asunto, pedirle para que comparezcan ante el Congreso del Estado el secretario de salud doctor Luis Barrera Ríos, el secretario general de gobierno licenciado Armando Chavarría Barrera y el subsecretario de desarrollo político del gobierno del estado Guillermo Ramírez Ramos y el representante o secretario general del sindicato de trabajadores del sector salud.

Pedimos a todas las fracciones para que volvamos a retomar este asunto tan delicado que afecta a todos los guerrerenses, pedimos su comprensión porque para eso nos eligió el estado de Guerrero, para defender a las clases más nobles.

Por su atención y compromiso social que representamos.

Gracias, compañeros.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Jaime Torreblanca García, para intervenir sobre le mismo tema.

El diputado Jaime Torreblanca García:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Piensa el león que todos son de su misma condición.

Hago uso de esta Tribuna para manifestar que uno de los principales compromisos que asumí como representante de los intereses del pueblo, es la salud, asentado constitucionalmente en el artículo 4, en su párrafo tercero, que menciona que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, siendo la ley quien define las bases y modalidades para el acceso a sus servicios.

Estoy muy interesado como todos ustedes, en que se le dé solución a la problemática que enfrenta la Secretaría de Salud, con relación al paro laboral que se ha manifestado a partir del día 11 de enero del presente año, a raíz del despido de 15 trabajadores de base, que no pudieron comprobar su Comisión Sindical, a la fecha del cese y quienes gozaban de privilegios, se vieron afectados en sus intereses y beneficios, entre los cuales se encuentra la enfermera Beatriz Portugal Tapia, esposa del actual secretario general de la sección XXXVI del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, de quien su periodo de gestión feneció desde el 13 de noviembre de 2005; motivo por el cual, convoca a un paro laboral ilegítimo por no estar respaldado por la Asamblea General de dicho sindicato.

Lo anterior ha perjudicado la atención en Salud a la sociedad en general, por lo que los diputados del partido de la Revolución Democrática, le apostamos a la búsqueda de una salida conciliatoria a la solución de este problema; no estamos cerrados al diálogo, hay disposición, siempre bajo reglas y condiciones claras, y conociendo las causas que originaron dicho conflicto, para que de esta manera busquemos alternativas de solución a la problemática existente, por lo que invito a todos los compañeros diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura, a enriquecer el debate, siempre

enfocado a la búsqueda de soluciones a este problema, para que no se radicalicen más las acciones de este movimiento sindical, que hasta hoy no tienen ningún fundamento legal.

Nuestra posición no es ver la salud como política, ni tampoco estar contra la autonomía sindical, sino como mediadores en la defensa de los trabajadores, vemos que este paro esta viciado de fondo y que lo único que se busca es la prolongación del periodo como dirigente sindical y el fin político, bajo la protección de los grupos que aún se niegan a dejar el poder.

Con este paro, se han dejado de atender a 8 mil 300 partos, a más de 5 mil pacientes con diabetes, se han dejado de aplicar más de 395 mil vacunas, repercutiendo también en la falta de distribución de medicamentos en todo el Estado, y lo más grave, no se está atendiendo al 100 por ciento los programas de vigilancia epidemiológica como: el combate al dengue, las infecciones gastrointestinales, la Influenza, el cólera; las infecciones respiratorias, la Tuberculosis, el SIDA, etcétera, ocasionando con esto a que los pacientes se les compliquen sus enfermedades e inclusive ocasionándoles la muerte por la falta de recursos económicos, para poder atenderse en una clínica particular.

Por medio de esta Tribuna, hago un llamado para que:

Primero.- El secretario general del sindicato nacional de trabajadores de la salud, diputado federal Marco Antonio García Ayala, emita la convocatoria respectiva. Ya que el periodo del secretario del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, sección XXXVI, ya feneció, de lo contrario que esté obligado a demostrar el sustento legal que le permite seguir en el cargo.

Segundo.- Se haga una revisión minuciosa caso por caso, para no violar el legítimo derecho a las garantías constitucionales de audiencia y legalidad que contemplan los artículos 14 y 16 de nuestra Carta Magna; y de existir un proceso legal de quienes así convengan a sus intereses sea la autoridad

competente quien emita una resolución con apego a la Ley Federal del Trabajo en vigor. Ya que anualmente el pago de estos trabajadores arroja un déficit de 7 millones de pesos que bien pudieran ser empleados en beneficio de otros programas, como son la atención a mujeres jóvenes embarazadas y a la sociedad.

Tercero.- Con lo referente al punto número 6 del pliego petitorio, presentado por el secretario general del sindicato de la sección XXXVI, con lo referente a las 60 plazas de los jubilados, se hace el llamado para que se cumpla cabalmente con las condiciones generales de trabajo, se revise escrupulosamente lo anterior, debido a que existe el antecedente que la plaza de la jubilada médica especialista Elsa Ramírez Gracia, fue con la que se benefició a la hermana del dirigente sindical Guadalupe Becerril Sotelo.

Cuarto.- Se instale una mesa de trabajo con el secretario de salud, así como las comisiones de la sección XXXVI y la gran alianza democratizadora, la Comisión de Salud del Poder Legislativo y el secretario de gobierno.

Y quiero decir señor diputado, que hemos estado reuniéndonos con el secretario general de gobierno, con el secretario de salud, y también con el secretario del sindicato, para tratar de llegar a arreglos, desgraciadamente hay cerrazón por intereses personales.

Muchas gracias.

La vicepresidenta Martha Aurora Martha García Martínez:

Se concede el uso de la palabra al diputado Raúl Tovar Tavera, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Raúl Tovar Tavera:

Con el permiso de la presidenta.

Amigos diputados.

Este problema de salud es grave, lo único que hace falta para darle solución, que haya una verdadera sensibilidad humana, esto no puede seguir, no es un pleito entre sindicato y

trabajadores y menos con el gobierno; este paro, va a traer cosas muy positivas para el estado de Guerrero, sobre todo en la salud, que definitivamente la Secretaría de Salud tiene muchas deficiencias a nivel del Estado, porque vemos con lamentable tristeza que mueren muchos guerrerenses por la falta de una atención médica adecuada los puntos que se piden son puntos muy positivos y que si se logran habrá avances en el estado de Guerrero en cuestión de salud, y ojalá sea pronto, ojalá sea mañana.

Porque no pueden estar cerrados, ningún centro de salud, que bueno que las urgencias se están atendiendo, he estado muy al pendiente de este hecho tan lamentable porque nunca había existido una huelga tan grande en el estado de Guerrero en la cuestión de la salud, se necesita ese verdadero trato humano por eso esta el problema porque las autoridades se cierran y no escuchan las verdaderas peticiones, estoy en contra de que haya gentes en salubridad que cobren sin trabajar, eso no se puede admitir para destrabar esto propongo que todos se pongan a trabajar, que no haya despido de ningún trabajador, hay mucho trabajo en salubridad, hay mucho que inspeccionar independientemente de los hospitales ya no queremos ver trabajadores sentados en una silla cuando ni siquiera van a ver los expendios de alimentos que están contaminados.

La prostitución en Guerrero, no hay seguimiento por parte de salubridad, muchos bares clandestinos donde ahí está el SIDA, y se sigue proliferando sin que ninguna autoridad sanitaria haga algo para evitar ese mal tan grave que está afectando a Guerrero, esto tiene solución, sensibilidad humana, que esta plática se escuche ambas partes, no se trata de llevar dinero mal habido por ningún lado, si no lograr que estos trabajadores verdaderamente trabajen, que los medicamentos jamás se nos descompongan en almacenes, menos las vacunas, hoy se avecina la semana de la vacunación tan importante que es un programa que ayuda mucho a la niñez, por eso nuevamente propongo que estas relaciones se hagan de una manera formal y que nadie salga afectado, borrón y cuenta nueva y gente que en el transcurso de los siguientes meses no trabaje, deben de ser despedido de los centros de salud, queremos

en Guerrero que funcionen correctamente, porque es una lástima ver centros de salud donde no hay médicos y no hay enfermeras, cuando los guerrerenses lo necesitan.

Espero que nuestro gobernador, nuestro secretario de salud, nuestros representantes de los sindicatos y sobre todo los trabajadores salgan todos favorecidos en bien de la salud de Guerrero.

Gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 22:59 horas):

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 22 horas con 59 minutos del día martes 7 de febrero del 2006, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día jueves 9 de febrero del año en curso en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Carlos Reyes Torres
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Abraham Ponce Guadarrama
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Benito García Meléndez
Partido Acción Nacional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Convergencia por la Democracia

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Rey Hernández García
Partido del Trabajo

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates
Arturo Ramos Jimón